IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003N11526-004-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026** **LICITACIÓN PÚBLICA** **S6M0122** **NO. INTERNO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026 [PARTIDAS 10, 11, 12, 25, 28, 29 Y 30]**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**, Y POR LA OTRA, **RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNÓSTICA, S.C.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ DAVID LABRADA PACO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante**, **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2 fracción III inciso IV, 129 penúltimo párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2**, **4.24.6**, **5.3.15**, **5.3.20**, **5.4.12**, **5.4.13**, **5.5.1.1**, **5.5.3**, **5.5.3.5**, **5.5.5.8**, **5.5.8**, **5.5.8.1**,

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

5.6.1, **5.6.2**, **5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.3**, **4.3.1**, **4.3.1.1.1**, **4.3.3.1.2**, **4.3.4.1.1**, **4.3.5.1.1**, **4.3.7.1.3** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento los **Directores de las Unidades Medicas**, designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo **2 fracción I** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.6**, **4.13**, **4.31**, **5.3.8**, **5.4.10**, **5.5.5.5**, **5.5.5.6**, **5.5.5.7**, **5.5.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.6**, **4.2.6.1**, **4.2.6.1.1**, **4.2.6.1.3**, **5.3.8** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral **7.1** del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**, **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [redacted], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo **2 fracción II** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.7**, **4.14**, **4.17**, **4.24**, **4.24.1**, **4.24.2**, **4.25**, **4.30.1**, **4.39**, **4.39.2**, **5.3.12**, **5.4.1**, **5.4.3.4**, **5.5.6**, **5.5.7** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.1.1.1**, **4.1.1.4**, **4.2.1.1.9**, **4.2.1.1.11** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Mtra. Araceli Aviles Aranda**, **Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa**, con R.F.C.[redacted] fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo **2 fracción III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.8**, **4.15**, **4.25**, **4.26**, **4.28.4**, **4.39**, **4.39.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales **4.2.1.1.6**,

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Francisco Javier López Parra**, **Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel**, con R.F.C. [redacted], fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y **83** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** No. **0000214257-2026**, con fecha de emisión del **25 de Mayo del 2026**, No. de Cuenta **51331003**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**.

I.9 Con fecha **14 de Agosto del 2026**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1[Uno]**.

I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.

I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **64,704** de fecha **12 de Noviembre del 2008**, pasada ante la fe del **Lic. José Roman Leyva Mortera**, Notario Público No. **5** de **Tijuana**, **Baja California**, denominada **Radiología Digital Diagnóstica, S.C.**, cuyo objeto social es **prestar servicios de diagnóstico e interpretación de imagen de radiología**, entre otros, inscrita en el Registro Público con el folio **5634581** de fecha **10 de Diciembre de 2008**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

El **C. José David Labrada Paco**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **64,704**, de fecha **12 de Noviembre del 2008**, pasada ante la fe del **Lic. Carlo Enríquez de Rivera Castellanos**, Notario Público No. **5** de **Tijuana**, **Baja California**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **RDD081119UW8**

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en **C. Misión de Mulege, No. 2971, Col. Zona Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22320**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Prestación de los Servicios Médicos Subrogados para el Ejercicio 2026 [Partidas 10, 11, 12, 25, 28, 29 y 30]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Público, Propuesta Económica del Proveedor, Acta de Fallo], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Modelo de la Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de **$2,400,000.00 [Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.] no aplica** el I.V.A., y un monto **maximo** de **$6,000,000.00 [Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.] no aplica** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Prestación de los Servicios Médicos Subrogados para el Ejercicio 2026 [Partidas 10, 11, 12, 25, 28, 29 y 30]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **servicios** efectivamente prestados y a entera satisfacción del **Administrador** del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 [diecisiete] días hábiles** siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo **135**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 [tres] días hábiles** siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los **servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el **Administrador** del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los **servicios** recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, **párrafo tercero**, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los **servicios**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

Los **servicios** serán prestados en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del **servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **14 de Agosto** al **31 de Diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% [veinte por ciento]** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del **servicio**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136**, **último párrafo** del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía por la calidad** de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, **fracción II**, **70**, **fracción I**, de la **"LAASSP"**; **130**, **fracción III**, y **151** de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los **10 [diez días] naturales** siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136**, **último párrafo** del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **diez días naturales** del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el **Administrador** del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los **servicios** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156** del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los **servicios** objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a los **Directores de las Unidades Medicas**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del **Administrador** del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del **Administrador** del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del **Administrador** del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** sobre el monto de los **servicios**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, de atraso sobre la parte de los **servicios** no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **servicios**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% [veinte por ciento]** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% [veinte por ciento]** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142**, **cuarto párrafo** del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de seguro por responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del **servicio**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado [**IVA**], en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL**

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo **80** de la **"LAASSP"** y **150**, **fracción II**, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 [treinta] días naturales** anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los **servicios**, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los **servicios** del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los **servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los **10 [diez] días naturales** siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 [cinco] días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **10 [diez] días hábiles** siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los **servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los **servicios**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo **74, párrafos cuarto y quinto** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto**, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo **66**, **párrafo segundo** de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109**, **111** y **112** de la **"LAASSP"**, y **186** al **196** de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los **servicios** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali**, **Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **04 de Septiembre del 2026**.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

POR:
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [redacted]
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.1	R.F.C. [redacted]
DR. ISAAC ESTRADA RUELAS	DIRECTOR DEL H.G.O.M.F. NO.7	R.F.C. [redacted]
DR. VÍCTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.20	R.F.C. [redacted]
DRA. MARÍA GUADALUPE PACHECO LEÓN	DIRECTORA DEL H.G.Z. NO.30	R.F.C. [redacted]
DRA. DENICE GONZÁLEZ BOJÓRQUEZ	DIRECTORA DEL H.G.P.M.F. NO.31	R.F.C [redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNÓSTICA, S.C.	R.F.C. RDD081119UW8

***

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/09/2026 16:03

Certificado:

[redacted]

Firma:

eIuJjsyjXyUtwBEO/m+K8ufA/8Ep1LTA3QV4ji86+7HwZ/Y7Cjp1dQUDDZcMPG8KL964qXLJ5/aDYNfjhctkS3MlhT7u985N+H+aU3TBhuLfeJf5ub3TfkE1iVaPAKCbUU03+2vakU+jlf4QFURl5NthXQ14WhQX
PMm7r0MOCuDDIrIcMZAI636IIt85dvDHl646zThKmHWmuAv6r40AoWWIjUit8YFc7TzJxzM07kb1Yh6M2XaQBe1Mpruf/RQnBySxDjSkCw5c2TzD1t8vjN46gtMgRbarjk1YQKYr4QDg+xRtleG0o3oNnvH1qii8
13kaIOV73rAgEbowDFDw/g==

Firmante: ISAAC ESTRADA RUELAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/09/2026 16:10

Certificado:

[redacted]

Firma:

F54H+3o/7SwGDc3zkfrZCJD3TWVci2fgM0dgAkWYtn1eCvmMhUn1hPje15EoYh6mPTTEUvodK8nn+TIwf3qoF+yaWZzTfwoi57kcz7obzmDnU9/KU6ytk2927h0bSOJLpTukb2XvW7in4XZvUylG37bOACuXlHLI
G407ynQHTl+NEvC/L2th7C3wvuLwwh8E+kcnISWGqMilgTLBO8VIzxVaYVLW0kK26IT9aElHmhx6BUxmDcZT3oBIlWtjgKi/vsLn9uuwaCNa0JaBOozALg6YQmfkTiT/Devka1uSxpJHTC3WqNC9Qre5X0PzJE+E
NWy5mZ0cA6JBtwi7sbGN8g==

Firmante: DENICE GONZALEZ BOJORQUEZ
RFC: [redacted]3
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 08/09/2026 16:19

Certificado:

[redacted]

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLES TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”. LO ANTERIOR. DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

JdXosK6NgeyWr3WqITUXxwC6XaiWXfBroDWoZYF9/oufZ2Z7WZdnqrltsFU+bjf0TLGIWfbwOpgwEB6pwobNjxpPEGxMI/L4B0ovnqWkjbSCK5n5WycT6btAujjKeYqkRKJzkCjQZDhxM60m6/u73aF42BUHF377
vp9UmBWwOvW5dl9tLaFq3cQFj67Xn9929Vqt78CCNlQuINtGYiRrP3DJ4P+NVNNKo9olUjKhY9nhug0J04v4fVH8v0Gd5LVPRxEMcjVp68I9IkZbW20H9NW+32PQ9+ZJU5YKrI0Tp4HaPJtslSGSIXwQLFLbwj8L
o8c5ViZ+0V4/OZuFii/Ppg==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 08/09/2026 16:31

[redacted]

Firma:

V/EVg94uCjRRpz7q33+Jbe5YxILN41kJGMIoYxKVEUr70/40B608vElrI1h79gomfB2eBu8rpUQWRAcJUpEMA9aTLe2J91II5mkLEnuuCxHoAst09Gl4YCXrLwvztjUjGpqbnnGD13+PCK4lG5sv+LHE0BwBEkBa
fuCX4AWe6i3Us3W0RB2JV4KtWZfkgRW8yrtq+2r0Zrr2sJwXSxBJOl7XEYeDhh6i+dl6+ICr5NVg8eIKfdfddRgg2rwkaBwMlDDhjAU6TnodDG3H6Clpz/G0TbIigM1NBpFtA5PEr430HNm5+sD4x8QurMY6Da/k
a075sKZp2Af/j/3IyZyCyA==

Firmante: MARIA GUADALUPE PACHECO LEON
RFC [redacted]
Certificado:

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 09/09/2026 09:51

[redacted]=

Firma:

aCW8bbSsHiUfXzRDNxOBgR/neGm/7BrUTRbaYRR5fZRJty6e+qZ8ioumELpxlWrKVQtls/AkMETTOOoVl1qUi00DjCLZLis4+90Wad4znTyWyH9XUJ2ZcxHwJimmTkBcmEERIvsAYgQXmMn0Zsyw6EwOJ3hwxgVF
6JFsnIV5bIsw+YgXtAWLJYAT4mlyQ/nZ5Hl3kk2GbRSZK82SMFTARZTfjjV90eVNlQseICc1yCOwjRnYvrga1R1lVGNXDNki1ul6gieiW/sqP44cfOvw0MtrVGhsP8r30tGP4aTXkpG/PW3CrXFCmaoLSxIpsb1T
MY1gwFL3IhOUBlXTbwaXIQ==

Firmante: LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE
RFC [redacted]
Certificado:

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 09/09/2026 10:53

[redacted]

Firma:

QPuZN1qyCoPbqtFz77wjxLuf93xAk4thEAc0DQzmEy9FCergmxpUIx2nz60CP2Zo/Lvf0RFxGpCZNa1j2N3t3pyXqspvozywG1xXRsFxBwzMMRl5foyiKmcxC917/tD+Sd28iKlZ0jHHLv/aFl1rnMJCv0qKdQif
PYR5ujitcYFj6AIiCuQGcIIUZ1bF01ASr8rJS5MGtAVTDWePHIkvGPb3W9m8dccT7ddSHA+nmky1c8vaV/+1JMUF3RnXGUPfS0wpHYYsAAt/AKqeS0GPRuhfzwbeGz8PlAA/suhBBgRquZDBDPOrm5+Aff+PKbNJ
v6KrZJjmCTko4TuvLDak0w==

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLES TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”. LO ANTERIOR. DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

Contrato: 050GYR003N11526-004-00

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 11/09/2026 13:23

Firma:

peHwP/rM6rEd5cSam5gV+9x6F3zFrq3vYmsRYZFdVNraK7oVO0rZ2fDs2G56q7/X8/sVC0FIhZG1VlH1z0fUOXz0Nf4ElxwQGVhq++v/6IQPglR5jcnrjImOLW8IfITLPpXINgWs/MSwom9M0m+Dy9+njf1NoACX
6z7coSL2QanqHowCKxfnzp0Ws+QwP2DnCi07QpSfDSZYRy0Mf/97yI+JnZhiaaWbs23QAaDDyRWjcO0D9G7Qmn+uiPL5DAD4Y8YYBwp0fHKPIx/soNr/Gyl9NZLeTdOctvNd7fW1ZlXKKQFqLKlGElILyOlDgOwo
R/vd8UndnFLStpbpxpiTvA==

Firmante: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC
RFC: RDD081119UW8
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 14/09/2026 10:01

Firma:

Dvwmcn8lcIvZS6yF02KazidSD+bex+kQ4QtTvUNufKKoYbybEV8UI6hilFmKC95EfnjVSOeTAF6haU0cIGd0aCzi0c+9xweTNGPhEEnMECaVX3nPxWr7R0EZpM0XJTFdoPXQrqrvnkj6RyyGV8l5/pTSsBcU6WJ5
2vvKKAefv9AXUq6kmOvGDNZ8+1Zza/ctGEniXFlZVRWH5prBpXraNVy97aOBxQbjOvq3tx061eqXwEkd4Hk1HcEENFPRbN4rQdpBFvOUThnsik/VEBfU0cb/O4/+8T63RQMMxRNWAGz11jY/jWKcXxwSa586PbVi
my3cY8cjLdqKDg5dOClhag==

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLES TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”. LO ANTERIOR. DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-004-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0122 NO. INTERNO

ANEXO 1

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
ACTA DE FALLO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIO
TITULAR DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000214257-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte

026001 Oficina del COAD BCN

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: OF_546_LP_SUBROGADOS DE SERVS DIAG LAB_SOLICITA_MTRO_OLOÑO_OF_CAOA

Fecha Elaboración: 25/05/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 26,700,000.00
Cuenta: 51331003 SUBROGACIÓN SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 020201 Centro de Costos: 200223
COG 3380104

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	340.0	735.0	2,755.0	4,760.0	6,230.0	5,650.0	6,230.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.5	239.7	10.0	2.6	6.5	0.0	40.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

$10'100,000

Clave: 6170-009-001

20 AGOSTO 2026

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 0000214257-2026 FECHA DICTAMEN: 25/05/2026

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	1,290,000.00	1,290,000.00
2	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	1,440,000.00	1,440,000.00
3	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
4	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	1,560,000.00	1,560,000.00
5	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	350,000.00	350,000.00
6	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	380,000.00	380,000.00
7	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	180,000.00	180,000.00
8	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/06/2026	50,000.00	50,000.00
9	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	290,000.00	290,000.00
10	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	300,000.00	300,000.00
11	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	540,000.00	540,000.00
12	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
13	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	460,000.00	460,000.00
14	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	80,000.00	80,000.00
15	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	340,000.00	340,000.00
16	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	20,000.00	20,000.00
17	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	110,000.00	110,000.00
18	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	200,000.00	200,000.00
19	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	80,000.00	80,000.00
20	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	320,000.00	320,000.00
21	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	400,000.00	400,000.00
22	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	820,000.00	820,000.00
23	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
24	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	1,430,000.00	1,430,000.00
25	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	190,000.00	190,000.00
26	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	1,000,000.00	1,000,000.00
27	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	20,000.00	20,000.00
28	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	520,000.00	520,000.00
29	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	30,000.00	30,000.00
30	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	40,000.00	40,000.00
31	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	860,000.00	860,000.00
32	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	700,000.00	700,000.00
33	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	800,000.00	800,000.00
34	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
35	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	900,000.00	900,000.00
36	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	50,000.00	50,000.00
37	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	900,000.00	900,000.00
38	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	100,000.00	100,000.00
39	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	900,000.00	900,000.00
40	51331003	200207	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	190,000.00	190,000.00
41	51331003	200223	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	100,000.00	100,000.00
42	51331003	200223	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	540,000.00	540,000.00
43	51331003	200207	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	1,010,000.00	1,010,000.00
44	51331003	200223	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	20,000.00	20,000.00
45	51331003	200207	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	1,020,000.00	1,020,000.00
46	51331003	200223	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	70,000.00	70,000.00
47	51331003	200223	02	020506	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	220,000.00	220,000.00
48	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	600,000.00	600,000.00
49	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	100,000.00	100,000.00
50	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	390,000.00	390,000.00
51	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	40,000.00	40,000.00
52	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	400,000.00	400,000.00
53	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	30,000.00	30,000.00
54	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	400,000.00	400,000.00
55	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	20,000.00	20,000.00

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026

JOSÉ DAVID LABRADA PACO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNÓSTICA S.C.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO **49** FRACCIÓN **IX** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE AGOSTO 2026.

ATENTAMENTE

JOSÉ DAVID LABRADA PACO
REPRESENTANTE LEGAL DE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNÓSTICA, S.C.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	DÍA	MES	AÑO
FECHA	5	AGOSTO	2026

NOMBRE DEL LICITANTE: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA S.C.
R.F.C. RDD081119UW8
DOMICILIO: AV. MISIÓN DE MULEGE No. 2971, COL. ZONA RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR DEL IMSS
(664) 684-05-87	----------	rddtij@gmail.com	0000150611

LOCALIDADES POR LA QUE PARTICIPA: MEXICALI, TIJUANA Y TECATE

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
10	Estudios Auxiliares de Cardiología	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC	160,000.00	400,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
10	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	H.G.Z. NO. 30	MEXICALI, B.C.

ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI			Partida 10	PRECIO	
RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	UNITARIO	IMPORTE
1	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	15	$8,300.00	$124,500.00
2	ECOCARDIOGRAMA DOBUTAMIDA	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	15	$5,500.00	$82,500.00
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO PORTÁTIL	ACUDIRÁ PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, CON EQUIPO PORTÁTIL PARA REALIZAR ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	10	$3,300.00	$33,000.00
4	PRUEBA DE MESA INCLINADA	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	3	$2,750.00	$8,250.00
5	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	1	$550.00	$550.00
6	HOLTER REGISTRO DE 24 HORAS	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA,	30	$800.00	$24,000.00

ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA MEXICALI			Partida 10	PRECIO	
RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	HGZ 30	UNITARIO	IMPORTE
		ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.			
				SUBTOTAL	$272,800.00
				IVA	NO APLICA
				TOTAL	$272,800.00

TOTAL PARTIDA 10: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
11	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC	$40,000.00	$100,000.00
	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC	$40,000.00	$100,000.00
	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.O.M.F. No. 7	TIJUANA, BC	$40,000.00	$100,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
11	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	H.G.R. No. 1 H.G.R. No. 20 H.G.O.M.F. No. 7	TIJUANA, B.C.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Partida 11	Partida 11	Partida 11	FRECUENCIA	PRECIO	
		HGR 1	HGR 20	HGO 7	MENSUAL ESTIMADA	UNITARIO	IMPORTE
1	RM CRÁNEO	1	60	2	63	$1,500.00	$94,500.00
2	RM CRÁNEO CON PERFUSIÓN, DIFUSIÓN Y SWAN	1	1	1	3	$1,900.00	$5,700.00
3	RM TÓRAX	1	3	1	5	$1,500.00	$7,500.00
4	RM ABDOMEN	1	10	1	12	$1,500.00	$18,000.00
5	RM PELVIS	1	5	1	7	$1,500.00	$10,500.00
6	RM DE EXTREMIDADES PÉLVICAS Y TORÁCICAS	1	10	4	15	$1,300.00	$19,500.00
7	RM DE MAMA CON ESTUDIO DINAMICO	1	3	1	5	$3,000.00	$15,000.00
8	RM PROSTATA MULTIPARAMÉTRICA CON DIFUSIÓN Y DINÁMICA	1	1	1	3	$2,600.00	$7,800.00
9	COLANGIOPANCREATORESONANCIA	1	10	4	15	$2,000.00	$30,000.00
10	RM COLUMNA VERTEBRAL DIFERENTES SEGMENTOS	1	150	15	166	$1,400.00	$232,400.00
11	RM RODILLA	1	20	3	24	$1,450.00	$34,800.00
12	RM HOMBRO	1	20	3	24	$1,450.00	$34,800.00
13	ANGIORESONANCIA CON SECUENCIA TRICS PARA MAV	1	1	1	3	$1,000.00	$3,000.00
14	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA Ó RM DE ENCEFALO SIMPLE Y CON GADOLINIO O RM DE HIPOFISIS	1	50	1	52	$2,400.00	$124,800.00
15	ANESTESIÓLOGO (EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD)	1	15	1	17	$2,000.00	$34,000.00
16	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON MORFOLOGICO FUNCIONAL	1	20	1	22	$5,500.00	$121,000.00
17	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	1	1	1	3	$1,200.00	$3,600.00
						SUBTOTAL	$796,900.00
						IVA	NO APLICA
						TOTAL	$796,900.00

TOTAL PARTIDA 11: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
12	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.P. No. 31	MEXICALI, BC	$120,000.00	$300,000.00
	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC	$40,000.00	$100,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
12	IMAGEN DE RESONANCIA MAGNETICA	H.G.P. No. 31 H.G.Z. No. 30	MEXICALI, B.C.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Partida 12	Partida 12	FRECUENCIA	PRECIO	
		HGP 31	HGZ 30	MENSUAL ESTIMADA	UNITARIO	IMPORTE
1	RM CRÁNEO	20	1	21	$2,000.00	$42,000.00
2	RM CRÁNEO CON PERFUSIÓN, DIFUSIÓN Y SWAN	4	1	5	$2,000.00	$10,000.00
3	RM TÓRAX	4	1	5	$2,000.00	$10,000.00
4	RM ABDOMEN	6	1	7	$2,000.00	$14,000.00
5	RM PELVIS	6	1	7	$2,000.00	$14,000.00
6	RM DE EXTREMIDADES PÉLVICAS Y TORÁCICAS	6	1	7	$2,000.00	$14,000.00
7	RM DE MAMA CON ESTUDIO DINAMICO	1	1	2	$3,000.00	$6,000.00
8	RM PROSTATA MULTIPARAMÉTRICA CON DIFUSIÓN Y DINÁMICA	1	1	2	$3,000.00	$6,000.00
9	COLANGIOPANCREATORESONANCIA	1	1	2	$2,700.00	$5,400.00
10	RM COLUMNA VERTEBRAL DIFERENTES SEGMENTOS	8	1	9	$2,000.00	$18,000.00
11	RM RODILLA	2	1	3	$2,000.00	$6,000.00
12	RM HOMBRO	1	1	2	$2,000.00	$4,000.00
13	ANGIORESONANCIA CON SECUENCIA TRICS PARA MAV	1	1	2	$2,000.00	$4,000.00
14	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA Ó RM DE ENCEFALO SIMPLE Y CON GADOLINIO O RM DE HIPOFISIS	23	1	24	$4,500.00	$108,000.00
15	ANESTESIÓLOGO (EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD)	23	1	24	$5,250.00	$126,000.00
16	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON MORFOLOGICO FUNCIONAL	1	1	2	$7,000.00	$14,000.00
17	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	1	1	2	$1,200.00	$2,400.00
					SUBTOTAL	$403,800.00
					IVA	NO APLICA
					TOTAL	$403,800.00

TOTAL PARTIDA 12: CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
14	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.S.Z. No. 6	TECATE, B.C.	200,000.00	500,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
14	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.S.Z. No. 6	TECATE, B.C.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Partida 14	PRECIO	
		HGSZ 6	UNITARIO	IMPORTE
1	RM CRÁNEO	2	$1,600.00	$3,200.00
2	RM CRÁNEO CON PERFUSIÓN, DIFUSIÓN Y SWAN	1	$1,900.00	$1,900.00
3	RM TÓRAX	1	$1,500.00	$1,500.00
4	RM ABDOMEN	1	$1,500.00	$1,500.00
5	RM PELVIS	1	$1,500.00	$1,500.00
6	RM DE EXTREMIDADES PÉLVICAS Y TORÁCICAS	4	$1,500.00	$6,000.00
7	RM DE MAMA CON ESTUDIO DINAMICO	1	$3,000.00	$3,000.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Partida 14	PRECIO	
		HGSZ 6	UNITARIO	IMPORTE
8	RM PROSTATA MULTIPARAMÉTRICA CON DIFUSIÓN Y DINÁMICA	1	$2,600.00	$2,600.00
9	COLANGIOPANCREATORESONANCIA	4	$2,000.00	$8,000.00
10	RM COLUMNA VERTEBRAL DIFERENTES SEGMENTOS	15	$1,800.00	$27,000.00
11	RM RODILLA	3	$1,800.00	$5,400.00
12	RM HOMBRO	3	$1,800.00	$5,400.00
13	ANGIORESONANCIA CON SECUENCIA TRICS PARA MAV	1	$1,000.00	$1,000.00
14	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA Ó RM DE ENCEFALO SIMPLE Y CON GADOLINIO O RM DE HIPOFISIS	1	$2,800.00	$2,800.00
15	ANESTESIÓLOGO (EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD)	1	$2,000.00	$2,000.00
16	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON MORFOLOGICO FUNCIONAL	1	$6,500.00	$6,500.00
17	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	1	$1,200.00	$1,200.00
			SUBTOTAL	$80,500.00
			IVA	NO APLICA
			TOTAL	$80,500.00

TOTAL PARTIDA 14: OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
24	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.S.Z. No. 6	TECATE, B.C.	$300,000.00	$750,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
24	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.S.Z. No. 6	TECATE, B.C.

RENGLON	CONCEPTO	Partida 24	PRECIO	
			UNITARIO	IMPORTE
		HGSZ 6		
1	COLON POR ENEMA	1	$1,200.00	$1,200.00
2	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONT	1	$1,350.00	$1,350.00
3	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	1	$900.00	$900.00
4	SERIE EGD CON DOBLE CONTRASTE	1	$900.00	$900.00
5	UROGRAFIA EXCRETORA	1	$637.50	$637.50
6	ARTICULACION MANDIBULAR	1	$400.00	$400.00
7	URETROGRAFIA RETROGRADA	1	$800.00	$800.00
8	COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	1	$800.00	$800.00
9	DOPPLER VASCULAR CAROTIDEO	2	$1,000.00	$2,000.00
10	FARINGOGRAFIA TECNICA PARA DEGLUCION	1	$1,000.00	$1,000.00
11	MAMOGRAFIA BILATERAL	1	$500.00	$500.00
12	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	1	$1,200.00	$1,200.00
13	PLACAS SIMPLES	1	$350.00	$350.00
14	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON TRANSITO	1	$900.00	$900.00
15	TRANSITO INTESTINAL	1	$900.00	$900.00
16	UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL	1	$900.00	$900.00
17	UROGRAFIA EXCRETORA MINUTADA	1	$900.00	$900.00
18	US ABDOMEN SUPERIOR	3	$300.00	$900.00
19	US ABDOMINOPELVICO	3	$700.00	$2,100.00
20	US HIGADO	1	$300.00	$300.00
21	US MAMARIO	1	$300.00	$300.00
22	US OBSTETRICO	1	$300.00	$300.00
23	US PANCREAS	1	$300.00	$300.00
24	US PELVICO	1	$300.00	$300.00
25	US PROSTATICO	1	$300.00	$300.00
26	US TEJIDOS BLANDOS	1	$300.00	$300.00

RENGLON	CONCEPTO	Partida 24	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGSZ 6		
27	US TESTICULAR	1	$300.00	$300.00
28	US TIROIDES	1	$300.00	$300.00
29	US TRANSFONTANELAR	1	$300.00	$300.00
30	US TRANSRECTAL	1	$700.00	$700.00
31	US TRANSVAGINAL	1	$750.00	$750.00
32	US DOPPLER A COLOR	1	$1,000.00	$1,000.00
33	US DOPPLER VASCULAR	10	$1,000.00	$10,000.00
34	TC ABDOMEN	20	$1,500.00	$30,000.00
35	TC ABDOMEN Y PELVIS	20	$1,500.00	$30,000.00
36	ANGIOGRAFIA DE CONRONARIAS CON ESTUDIO FUNCIONAL	1	$6,375.00	$6,375.00
37	ANGIOTAC AÓRTICO	1	$2,700.00	$2,700.00
38	ANGIOTAC ARTERIAS CAROTIDEAS	1	$2,700.00	$2,700.00
39	ANGIOTAC CEREBRAL	1	$2,700.00	$2,700.00
40	ANGIOTAC DE CORAZON	1	$6,000.00	$6,000.00
41	ANGIOTAC DE MIEMBROS PELVICOS	1	$2,600.00	$2,600.00
42	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	1	$2,600.00	$2,600.00
43	ANGIOTAC MESENTÉRICO	1	$2,600.00	$2,600.00
44	ANGIOTAC UNA REGIÓN	1	$2,600.00	$2,600.00
45	ANGIOTAC RENAL	1	$2,600.00	$2,600.00
46	ANGIOTAC TORACOABDOMINAL	1	$3,200.00	$3,200.00
47	TC COLUMNA CERVICAL	4	$1,200.00	$4,800.00
48	TC COLUMNA DORSAL	4	$1,200.00	$4,800.00
49	TC COLUMNA LUMBOSACRA	4	$1,200.00	$4,800.00
50	TC CRANEO SIMPLE	40	$1,000.00	$40,000.00
51	TC CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO	8	$2,000.00	$16,000.00
52	IRM CRANEO CON PERFUSIÓN Y CONTRASTADO	1	$1,700.00	$1,700.00
53	TC CUELLO	6	$1,100.00	$6,600.00
54	TC FOSA POSTERIOR	2	$1,100.00	$2,200.00
55	TC HIPOFISIS	2	$1,200.00	$2,400.00
56	TC MASTOIDES	2	$1,200.00	$2,400.00
57	MACIZO FACIAL	1	$1,000.00	$1,000.00
58	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA TOMOGRAFIA	5	$2,000.00	$10,000.00
59	MIELO TAC	1	$3,000.00	$3,000.00
60	TC OIDOS	1	$1,000.00	$1,000.00
61	TC ORBITAS	1	$1,500.00	$1,500.00
62	TC PELVIS	5	$1,000.00	$5,000.00
63	TC SENOS PARANASALES	2	$1,000.00	$2,000.00
64	TC TORAX MEDIASTINO	2	$1,000.00	$2,000.00
65	TC TORAX PULMONES	12	$2,000.00	$24,000.00
66	TC TORAX Y ABDOMEN	6	$2,000.00	$12,000.00
67	TC SERVICIO DE ANESTESIOLOGO PARA TOMOGRAFIAS	2	$2,000.00	$4,000.00
68	TOMOGRAFIA DE HOMBRO	4	$1,000.00	$4,000.00
69	TOMOGRAFIA DE ESCAPULA	2	$1,000.00	$2,000.00
70	TC EXTREMIDADES MIEMBROS PELVICOS	4	$1,000.00	$4,000.00
71	TC EXTREMIDADES MIEMBROS TORACICOS	4	$1,000.00	$4,000.00
72	UROTAC	6	$2,000.00	$12,000.00
			SUBTOTAL	$307,962.50
			IVA	NO APLICA
			TOTAL	$307,962.50

TOTAL PARTIDA 24: TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.

imedica
Rx • Ct • Mri • Us

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
25	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC	$300,000.00	$750,000.00
	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.P. No. 31	MEXICALI, BC	$300,000.00	$750,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
25	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	H.G.P. No. 31 H.G.Z. No. 30	MEXICALI, B.C.

RENGLON	CONCEPTO	Partida 25	Partida 25	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGZ 30	HGP 31			
1	COLON POR ENEMA	9	2	11	$2,600.00	$28,600.00
2	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONT	3	2	5	$2,600.00	$13,000.00
3	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	14	3	17	$2,600.00	$44,200.00
4	SERIE EGD CON DOBLE CONTRASTE	3	1	4	$2,800.00	$11,200.00
5	UROGRAFIA EXCRETORA	3	2	5	$1,800.00	$9,000.00
6	ARTICULACION MANDIBULAR	3	1	4	$200.00	$800.00
7	URETROGRAFIA RETROGRADA	5	1	6	$2,000.00	$12,000.00
8	COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	3	1	4	$1,500.00	$6,000.00
9	DOPPLER VASCULAR CAROTIDEO	6	2	8	$1,250.00	$10,000.00
10	FARINGOGRAFIA TECNICA PARA DEGLUCION	3	1	4	$1,000.00	$4,000.00
11	MAMOGRAFIA BILATERAL	3	1	4	$700.00	$2,800.00
12	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	20	1	21	$1,200.00	$25,200.00
13	PLACAS SIMPLES	3	1	4	$300.00	$1,200.00
14	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON TRANSITO	5	1	6	$1,600.00	$9,600.00
15	TRANSITO INTESTINAL	5	1	6	$1,600.00	$9,600.00
16	UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL	3	1	4	$1,800.00	$7,200.00
17	UROGRAFIA EXCRETORA MINUTADA	3	1	4	$1,800.00	$7,200.00
18	US ABDOMEN SUPERIOR	9	3	12	$600.00	$7,200.00
19	US ABDOMINOPELVICO	9	3	12	$1,200.00	$14,400.00
20	US HIGADO	3	1	4	$600.00	$2,400.00
21	US MAMARIO	3	10	13	$600.00	$7,800.00
22	US OBSTETRICO	30	10	40	$600.00	$24,000.00
23	US PANCREAS	3	1	4	$600.00	$2,400.00
24	US PELVICO	3	1	4	$600.00	$2,400.00
25	US PROSTATICO	3	1	4	$600.00	$2,400.00
26	US TEJIDOS BLANDOS	3	1	4	$600.00	$2,400.00
27	US TESTICULAR	3	1	4	$600.00	$2,400.00
28	US TIROIDES	3	1	4	$600.00	$2,400.00
29	US TRANSFONTANELAR	3	10	13	$600.00	$7,800.00
30	US TRANSRECTAL	3	1	4	$600.00	$2,400.00
31	US TRANSVAGINAL	3	1	4	$600.00	$2,400.00
32	US DOPPLER A COLOR	3	1	4	$900.00	$3,600.00
33	US DOPPLER VASCULAR	10	10	20	$1,200.00	$24,000.00
34	TC ABDOMEN	1	20	21	$2,500.00	$52,500.00
35	TC ABDOMEN Y PELVIS	1	1	2	$3,000.00	$6,000.00
36	ANGIOGRAFIA DE CONRONARIAS CON ESTUDIO FUNCIONAL	5	1	6	$8,000.00	$48,000.00
37	ANGIOTAC AÓRTICO	8	1	9	$4,000.00	$36,000.00
38	ANGIOTAC ARTERIAS CAROTIDEAS	6	1	7	$4,000.00	$28,000.00
39	ANGIOTAC CEREBRAL	11	1	12	$4,000.00	$48,000.00
40	ANGIOTAC DE CORAZON	143	1	144	$5,500.00	$792,000.00
41	ANGIOTAC DE MIEMBROS PELVICOS	12	1	13	$4,000.00	$52,000.00
42	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	2	1	3	$4,000.00	$12,000.00
43	ANGIOTAC MESENTÉRICO	2	1	3	$4,000.00	$12,000.00

RENGLON	CONCEPTO	Partida 25	Partida 25	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGZ 30	HGP 31			
44	ANGIOTAC UNA REGIÓN	6	1	7	$4,000.00	$28,000.00
45	ANGIOTAC RENAL	5	1	6	$4,000.00	$24,000.00
46	ANGIOTAC TORACOABDOMINAL	12	1	13	$4,000.00	$52,000.00
47	TC COLUMNA CERVICAL	1	2	3	$2,800.00	$8,400.00
48	TC COLUMNA DORSAL	1	2	3	$2,800.00	$8,400.00
49	TC COLUMNA LUMBOSACRA	1	4	5	$2,800.00	$14,000.00
50	TC CRANEO SIMPLE	1	40	41	$2,900.00	$118,900.00
51	TC CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO	21	8	29	$4,000.00	$116,000.00
52	IRM CRANEO CON PERFUSIÓN Y CONTRASTADO	1	1	2	$3,000.00	$6,000.00
53	TC CUELLO	1	6	7	$2,800.00	$19,600.00
54	TC FOSA POSTERIOR	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
55	TC HIPOFISIS	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
56	TC MASTOIDES	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
57	MACIZO FACIAL	15	1	16	$2,400.00	$38,400.00
58	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA TOMOGRAFIA	62	1	63	$1,200.00	$75,600.00
59	MIELO TAC	3	1	4	$3,000.00	$12,000.00
60	TC OIDOS	1	1	2	$2,400.00	$4,800.00
61	TC ORBITAS	1	1	2	$2,400.00	$4,800.00
62	TC PELVIS	1	2	3	$3,000.00	$9,000.00
63	TC SENOS PARANASALES	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
64	TC TORAX MEDIASTINO	1	2	3	$2,800.00	$8,400.00
65	TC TORAX PULMONES	1	10	11	$2,000.00	$22,000.00
66	TC TORAX Y ABDOMEN	1	6	7	$2,400.00	$16,800.00
67	TC SERVICIO DE ANESTESIOLOGO PARA TOMOGRAFIAS	10	10	20	$2,500.00	$50,000.00
68	TOMOGRAFIA DE HOMBRO	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
69	TOMOGRAFIA DE ESCAPULA	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
70	TC EXTREMIDADES MIEMBROS PELVICOS	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
71	TC EXTREMIDADES MIEMBROS TORACICOS	1	2	3	$2,400.00	$7,200.00
72	UROTAC	10	6	16	$2,400.00	$38,400.00
					SUBTOTAL	$2,131,600.00
					IVA	NO APLICA
					TOTAL	$2,131,600.00

TOTAL PARTIDA 25: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
28	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.R. No. 1	TIJUANA, B.C.	$300,000.00	$750,000.00
	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.R. No. 20	TIJUANA, B.C.	$300,000.00	$750,000.00
	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.O.M.F. No. 7	TIJUANA, B.C.	$160,000.00	$400,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
28	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	H.G.R. No. 1 H.G.R. No. 20 H.G.O.M.F. No. 7	TIJUANA, B.C.

RENGLON	CONCEPTO	Partida 28	Partida 28	Partida 28	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGR 1	HGR 20	HGO 7			
1	COLON POR ENEMA	9	9	3	21	$1,200.00	$25,200.00
2	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONT	3	3	3	9	$1,350.00	$12,150.00

RENGLON	CONCEPTO	Partida 28	Partida 28	Partida 28	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGR 1	HGR 20	HGO 7			
3	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	14	14	3	31	$1,000.00	$31,000.00
4	SERIE EGD CON DOBLE CONTRASTE	3	3	3	9	$1,000.00	$9,000.00
5	UROGRAFIA EXCRETORA	3	3	3	9	$1,000.00	$9,000.00
6	ARTICULACION MANDIBULAR	3	3	3	9	$100.00	$900.00
7	URETROGRAFIA RETROGRADA	5	5	3	13	$500.00	$6,500.00
8	COLANGIOGRAFIA POR SONDA EN T	3	3	3	9	$500.00	$4,500.00
9	DOPPLER VASCULAR CAROTIDEO	6	6	6	18	$1,000.00	$18,000.00
10	FARINGOGRAFIA TECNICA PARA DEGLUCION	3	3	3	9	$500.00	$4,500.00
11	MAMOGRAFIA BILATERAL	3	3	3	9	$500.00	$4,500.00
12	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	20	20	3	43	$1,200.00	$51,600.00
13	PLACAS SIMPLES	3	3	3	9	$150.00	$1,350.00
14	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON TRANSITO	5	5	3	13	$600.00	$7,800.00
15	TRANSITO INTESTINAL	5	5	3	13	$600.00	$7,800.00
16	UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL	3	3	3	9	$600.00	$5,400.00
17	UROGRAFIA EXCRETORA MINUTADA	3	3	3	9	$600.00	$5,400.00
18	US ABDOMEN SUPERIOR	9	9	9	27	$300.00	$8,100.00
19	US ABDOMINOPELVICO	9	9	9	27	$300.00	$8,100.00
20	US HIGADO	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
21	US MAMARIO	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
22	US OBSTETRICO	30	30	3	63	$300.00	$18,900.00
23	US PANCREAS	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
24	US PELVICO	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
25	US PROSTATICO	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
26	US TEJIDOS BLANDOS	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
27	US TESTICULAR	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
28	US TIROIDES	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
29	US TRANSFONTANELAR	3	3	3	9	$300.00	$2,700.00
30	US TRANSRECTAL	3	3	3	9	$650.00	$5,850.00
31	US TRANSVAGINAL	3	3	3	9	$650.00	$5,850.00
32	US DOPPLER A COLOR	3	3	3	9	$900.00	$8,100.00
33	US DOPPLER VASCULAR	10	10	30	50	$900.00	$45,000.00
34	TC ABDOMEN	1	1	60	62	$1,000.00	$62,000.00
35	TC ABDOMEN Y PELVIS	1	1	60	62	$1,200.00	$74,400.00
36	ANGIOGRAFIA DE CONRONARIAS CON ESTUDIO FUNCIONAL	5	5	1	11	$8,000.00	$88,000.00
37	ANGIOTAC AÓRTICO	8	8	1	17	$2,000.00	$34,000.00
38	ANGIOTAC ARTERIAS CAROTIDEAS	6	6	1	13	$2,000.00	$26,000.00
39	ANGIOTAC CEREBRAL	11	11	1	23	$2,000.00	$46,000.00
40	ANGIOTAC DE CORAZON	143	143	1	287	$6,300.00	$1,808,100.00
41	ANGIOTAC DE MIEMBROS PELVICOS	12	12	1	25	$2,000.00	$50,000.00
42	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	2	2	1	5	$2,000.00	$10,000.00
43	ANGIOTAC MESENTÉRICO	2	2	1	5	$2,000.00	$10,000.00
44	ANGIOTAC UNA REGIÓN	6	6	1	13	$2,000.00	$26,000.00
45	ANGIOTAC RENAL	5	5	1	11	$2,000.00	$22,000.00
46	ANGIOTAC TORACOABDOMINAL	12	12	1	25	$2,000.00	$50,000.00
47	TC COLUMNA CERVICAL	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
48	TC COLUMNA DORSAL	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
49	TC COLUMNA LUMBOSACRA	1	1	12	14	$1,000.00	$14,000.00
50	TC CRANEO SIMPLE	1	1	120	122	$1,000.00	$122,000.00
51	TC CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO	21	21	24	66	$1,000.00	$66,000.00
52	IRM CRANEO CON PERFUSIÓN Y CONTRASTADO	1	1	1	3	$3,000.00	$9,000.00
53	TC CUELLO	1	1	18	20	$1,100.00	$22,000.00
54	TC FOSA POSTERIOR	1	1	6	8	$1,200.00	$9,600.00

RENGLON	CONCEPTO	Partida 28	Partida 28	Partida 28	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGR 1	HGR 20	HGO 7			
55	TC HIPOFISIS	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
56	TC MASTOIDES	1	1	6	8	$1,100.00	$8,800.00
57	MACIZO FACIAL	15	15	1	31	$1,000.00	$31,000.00
58	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA TOMOGRAFIA	62	62	1	125	$1,200.00	$150,000.00
59	MIELO TAC	3	3	3	9	$1,250.00	$11,250.00
60	TC OIDOS	1	1	3	5	$1,000.00	$5,000.00
61	TC ORBITAS	1	1	3	5	$1,000.00	$5,000.00
62	TC PELVIS	1	1	6	8	$1,500.00	$12,000.00
63	TC SENOS PARANASALES	1	1	6	8	$900.00	$7,200.00
64	TC TORAX MEDIASTINO	1	1	6	8	$900.00	$7,200.00
65	TC TORAX PULMONES	1	1	36	38	$2,500.00	$95,000.00
66	TC TORAX Y ABDOMEN	1	1	18	20	$3,000.00	$60,000.00
67	TC SERVICIO DE ANESTESIOLOGO PARA TOMOGRAFIAS	10	10	12	32	$3,000.00	$96,000.00
68	TOMOGRAFIA DE HOMBRO	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
69	TOMOGRAFIA DE ESCAPULA	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
70	TC EXTREMIDADES MIEMBROS PELVICOS	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
71	TC EXTREMIDADES MIEMBROS TORACICOS	1	1	6	8	$1,000.00	$8,000.00
72	UROTAC	10	10	18	38	$2,500.00	$95,000.00
						SUB TOTAL	$3,517,350.00
						IVA	NO APLICA
						TOTAL	$3,517,350.00

TOTAL PARTIDA 28: TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
29	Radiologia invasiva	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC	200,000.00	500,000.00
	Radiologia invasiva	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC	200,000.00	500,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
29	RADIOLOGÍA INVASIVA	H.G.R. No. 1 H.G.R. No. 20	TIJUANA, B.C.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Partida 29	Partida 29	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		HGR. 1	HGR. 20			
1	BIOPSIA GUIADA POR TAC (INCLUYE ANESTESIA)	5	15	20	$8,500.00	$170,000.00
2	DRENAJE DE PSEUDOQUISTES	1	5	6	$12,500.00	$75,000.00
3	MARCAJE DE MAMA PARA MICROCALSIFICACIONES CA (INCLUYE ANESTESIA)	6	6	12	$3,000.00	$36,000.00
4	NEFROSTOMIA	5	10	15	$12,500.00	$187,500.00
5	BIOPSIA PROSTATICA GUIADA POR ULTRASONIDO (INCLUYE ANESTESIA)	5	10	15	$8,500.00	$127,500.00
					SUB TOTAL	$596,000.00
					IVA	NO APLICA
					TOTAL	$596,000.00

TOTAL PARTIDA 29: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
30	Radiología invasiva	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC	200,000.00	500,000.00

NO. PARTIDA POR LA QUE PARTICIPA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA
30	RADIOLOGÍA INVASIVA	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, B.C.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Partida 30	PRECIO	
		HGZ. 30	UNITARIO	IMPORTE
1	BIOPSIA GUIADA POR TAC (INCLUYE ANESTESIA)	30	$16,500.00	$495,000.00
2	DRENAJE DE PSEUDOQUISTES	5	$16,500.00	$82,500.00
3	MARCAJE DE MAMA PARA MICROCALSIFICACIONES CA (INCLUYE ANESTESIA)	6	$16,500.00	$99,000.00
4	NEFROSTOMIA	5	$16,500.00	$82,500.00
5	BIOPSIA PROSTATICA GUIADA POR ULTRASONIDO (INCLUYE ANESTESIA)	30	$16,500.00	$495,000.00
			SUB TOTAL	$1,254,000.00
			IVA	NO APLICA
			TOTAL	$1,254,000.00

TOTAL PARTIDA 30: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.

CONCENTRADO

PARTIDA	TOTAL DE LA PARTIDA CON LETRA	IMPORTE
10	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100	$272,800.00
11	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	$796,900.00
12	CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	$403,800.00
14	OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	$80,500.00
24	TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	$307,962.50
25	DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	$2,131,600.00
28	TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	$3,517,350.00
29	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.	$596,000.00
30	UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.	$1,254,000.00
SUBTOTAL	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.	$9,360,912.50
I.V.A.	NO APLICA	NO APLICA
GRAN TOTAL	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.	$9,360,912.50

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE AGOSTO DEL 2026.

ATENTAMENTE

JOSÉ DAVID LABRADA PACO
REPRESENTANTE LEGAL DE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNÓSTICA, S.C.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **14:30 horas**, del **14 de Agosto de 2026,** en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Lic. Melissa Marlen Solano Correa**, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, mediante oficio de designación DABCS/02800115090/1435/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 92 del RLAASSP.

Acto seguido se hace constar que se cuenta con la participación vía plataforma ZOOM del **Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez.-** Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien manifestó que: *En seguimiento al presente **acto de Fallo,** con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 fracciones II y III y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, ***verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones*** *y sí las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, suscribir la evaluación técnica donde* ***se cuente con el debido sustento de los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.***

Asimismo, señalo que ***es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo*** *de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.*

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 05 de Agosto de 2026 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como el 99 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	$3,980,013.81
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$1,576,506.90
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$ 788.253.45
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$334,820.00
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,434,917.54
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	$7,734,500.00
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	$2,028,600.00
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	$3,225,900.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,248,980.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$792,075.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$739,800.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$1,084,800.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	$64,400.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,350,250.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$237,600.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,252,400.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$2,937,000.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$800,970.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$401,800.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$1,398,650.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$81,625.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$46,490.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$307,480.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,429,410.40
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,603,300.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,983,913.83
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,694,495.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$80,500.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$307,962.50
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	$3,299,477.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	$6,598,474.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	$364,634.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	$838,060.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	$2,741,400.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	$331,853.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	$322,684.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	$170,550.00
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	32. LITOTRICIAS	$870,053.74
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	33. LITOTRICIAS	$4,895,495.35
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	34. LITOTRICIAS	$1,750,582.84
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	35. LITOTRICIAS	$870,053.74
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	36. LITOTRICIAS	$870,053.74

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en https://www.dof.gob.mx con fecha de consulta el 14 de Agosto de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; y 133 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 99 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Propuesta Económica, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> "[...]La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio [...]"

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Compras Mx, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La falta de firma electrónica en la proposición legal-administrativa, técnica y económica del licitante participante será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Antes de enviar una proposición a través de la Plataforma Compras MX se debe considerar lo siguiente:

- Estar debidamente registrado (a) en Compras MX (personal moral o persona física).
- Haber agregado el procedimiento a "mis procedimientos", o haber sido invitado por la unidad compradora.
- El procedimiento de contratación debe estar listado en la sección "mis procedimientos".
- Que la fecha y hora límite para la presentación de proposiciones no se haya cumplido.

Sobre la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos que integran o integrarán la proposición, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Cada requerimiento de respuesta configurado por la unidad compradora en las secciones: legal administrativo, técnico y económico, te permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno, el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres.

La carga de los requerimientos económicos, podrá realizarse de forma manual o a través de una carga masiva, es decir, podrás descargar un Excel para capturar la información, la cual una vez que hayas requisitado, podrás cargar en Compras MX.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Es importante que, previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos legales administrativos y técnicos, sean guardados en formato PDF preferentemente, no obstante, el sistema permite el envío de diversos formatos.

Para mayor referencia el licitante deberá consultar la guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales en su numeral 12. Como debo integrar mi propuesta para participar a través de compras mx, la cual se puede descargar en la siguiente dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de la Plataforma Compras MX" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

Los acuses de proposición arrojados por el la Plataforma Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V., CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C., GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO, S.C., IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C., NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V., RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V., RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C., SERVICIOS DE MININVASION, S.C. y WOLFGANG WILLEM LÓPEZ, fueron firmadas en forma electrónica,** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	NO CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	NO CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	NO CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	32. LITOTRICIAS	NO CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	33. LITOTRICIAS	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	34. LITOTRICIAS	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	35. LITOTRICIAS	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	36. LITOTRICIAS	NO CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Dr. Francisco Javier López Parra, Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel del OOAD Regional Baja California designado mediante oficio no. 029001-200100/CAOA/0797/2026 Área Técnica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio de Puntos y Porcentajes establecido en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9 en correlación con el numeral 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	NO CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	32. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	33. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	34. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	35. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	36. LITOTRICIAS	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$1,576,506.90
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,248,980.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V., CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C., IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C., Y RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.,** las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, por la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$1,576,506.90	NO CUMPLE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00	CUMPLE
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,248,980.00	NO CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00	CUMPLE

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento en los artículos 5, fracción XIV de la LAASSP y 99, inciso A., fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

A. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

Licitante: CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$486,244.41	$837,478.61	$921,226.47	$1,576,506.90
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$1,188,712.80			

Licitante: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,215,321.46	$1,990,869.84	$2,189,956.82	$2,248,980.00
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,990,869.84			
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,996,720.00			

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de los licitantes cuya proposición se desechó técnicamente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
		ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.

b) Relación del licitante cuya proposición se desechó legal – administrativamente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	32. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	33. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	34. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	35. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	36. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.

c) Relación del licitante cuya proposición resulto solvente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, así como 99 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 129**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Número De Contrato	Objeto	Importe total Sin IVA (cuando aplique)	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	050GYR003N11526-001-00	2. ENDOSCOPIA	$172,413.79	$17,241.38	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de 2026
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	050GYR003N11526-002-00	20. OFTALMOLOGÍA 21. OFTALMOLOGÍA	$3,700,000.00	$370,000.00	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de 2026
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	050GYR003N11526-003-00	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$200,000.00	$20,000.00	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Licitante	Numero De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA (cuando aplique)	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
						2026
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	050GYR003N11526-004-00	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA 11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA 12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA 25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN 28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN 29. RADIOLOGÍA INVASIVA 30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$6,000,000.00	$600,000.00	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de 2026

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y el numeral 11 de la convocatoria a la licitación, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
1	Endoscopia	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, B.C.
3	Endoscopia	HGSZ 6	TECATE, B.C.
4	Endoscopia	HGSZ No. 12	SLRC, SON
5	Endoscopia	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, B.C.
	Endoscopia	HGR No. 23	ENSENADA, B.C.
6	Endoscopia Pediátrica	H.G.P. No. 31	MEXICALI, BC
7	Endoscopia Pediátrica	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
8	Endoscopia Pediátrica	HGR No. 23	ENSENADA, BC
9	Estudios Auxiliares de Cardiología	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Estudios Auxiliares de Cardiología	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
13	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
	Imagen de Resonancia Magnética	HGR No. 23	ENSENADA, BC

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR002-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
14	Imagen de Resonancia Magnética	HGSZ 6	TECATE, B.C.
16	Medicina Nuclear	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Medicina Nuclear	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
17	Medicina Nuclear	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC
	Medicina Nuclear	H.G.P. No. 31	MEXICALI, BC
18	Medicina Nuclear	HGR No. 23	ENSENADA, BC
	Medicina Nuclear	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
19	Oftalmología	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Oftalmología	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
22	Oftalmología	HGSZ 6	TECATE, BC
23	Oftalmología	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, B.C.
	Oftalmología	HGR No. 23	ENSENADA, B.C.
24	Radiodiagnóstico e imagen	HGSZ 6	TECATE, BC
26	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
	Radiodiagnóstico e imagen	HGR No. 23	ENSENADA, BC
27	Radiodiagnóstico e imagen	HGSZ No. 12	SAN LUIS RCS
31	Radiología invasiva	HGR No. 23	ENSENADA, BC
	Radiología invasiva	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
32	Litotricias	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Litotricias	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
33	Litotricias	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC
34	Litotricias	HGSZ No. 12	SAN LUIS RCS.
35	Litotricias	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
	Litotricias	HGR No. 23	ENSENADA, BC
36	Litotricias	HGSZ 6	TECATE, BC

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará a más tardar el día **04 de Septiembre del** 2026 de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR002-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, así como para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **04 de Septiembre del 2026**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "Aviso por el que se da a conocer la Dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Compras MX https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:37 horas** del día **14 de Agosto de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 26 fojas útiles y 03 anexos con 161 fojas útiles

---

----------**FIN DE TEXTO**----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Firmada Electrónicamente mediante Firma Electrónica Avanzada (e.firma)	
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez.- N47 Líder de Proyecto		
Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez. - Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en Baja California		

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V Y XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITANTE: CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN	6 INCISO B)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**NO APLICA**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	**SI**	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	**SI**	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	**SI**	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA	6 INCISO J)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.			
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17.** CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-13-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

LICITANTE: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O	6 INCISO B)	SI	



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	**SI**	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	**SI**	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	**SI**	



ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17.** CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR008-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

LICITANTE: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MÉXICO, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	**SI**	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	**SI**	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE	6 INCISO A)	**NO CUMPLE**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.			
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE	6 INCISO I)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017			
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	**SI**	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	**SI**	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17.** CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN	6 INCISO N)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MÉXICO, S.C.**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A, AL OMITIR MANIFESTAR QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE ***TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS,*** *NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS;* ***ÉNFASIS AÑADIDO***

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026 "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

LICITANTE: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	**SI**	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	**SI**	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE	6 INCISO A)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.			
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	**SI**	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G	**SI**	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL	6 INCISO M)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR008-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).			
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

LICITANTE: NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU	7.2	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**			
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	**SI**	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	**NO CUMPLE**	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17**. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	**SI**	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO B, AL OMITIR MANIFESTAR; ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ***ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS; ÉNFASIS AÑADIDO***

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

LICITANTE: RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	**SI**	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	**NO CUMPLE**	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	**SI**	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE	6 INCISO E)	**SI**	

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
NACIONALIDAD MEXICANA.			
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL [illegible] CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL	6 INCISO L)	SI	



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
FORMATO **ANEXO NO. 17.** CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO			
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	**SI**	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A, AL OMITIR MANIFESTAR QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

[illegible]TERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:



ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE ***TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS****, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS;* ***ÉNFASIS AÑADIDO***

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

LICITANTE: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD	7.1		

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026 "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

JURÍDICA.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	**SI**	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	**SI**	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	**SI**	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE	6 INCISO E)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.			
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL	6 INCISO L)	SI	



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17**. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO			
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	**SI**	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

LICITANTE: SERVICIOS DE MININVASION S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, C[illegible]ENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU	7.1	**SI**	



ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	**SI**	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	**SI**	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	**SI**	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	**NO APLICA**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS	6 INCISO L)	SI	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-TS-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17.** CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO			
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	**SI**	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

LICITANTE: WOLFGANG WILLEM LOPEZ.



Órgano de Operación Desconcentrada
Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	**SI**	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),**	7.2	**SI**	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	**NO CUMPLE**	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, **CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	**SI**	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	**SI**	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE	6 INCISO D)	**NO APLICA**	



ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LAS PRESENTES BASES.			
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	**SI**	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. **11 (ONCE)**	6 INCISO G	**SI**	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	**SI**	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	**SI**	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	**SI**	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO K)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO NO. 17**. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO M)	**SI**	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	**SI**	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. **ANEXO 19 (DIECINUEVE).**	6 INCISO O)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	**SI**	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	**SI**	

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **WOLFGANG WILLEM LOPEZ**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A, AL OMITIR MANIFESTAR QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE ***TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS,*** *NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS;* ***ÉNFASIS AÑADIDO***

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

B) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

G) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
"NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/ Y EN HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX CON FECHA DE CONSULTA EL 14 DE AGOSTO DE 2026, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS EN HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONTRATACIONES/#/RUPC-CORE/ADMIN-IMPEDIDOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP; Y 133 DEL RLAASSP; DICHOS LISTADOS SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez N47 Líder de Proyecto		

ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Ady

-000035

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

12 AGO 2026

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

11 AGO 2026
Coord. de Abastecimiento y Equipamiento

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

Dictamen técnico para la elaboración del acta administrativa de evaluación de propuestas técnico económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2026"** que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, de conformidad en lo establecido en los numeral 4.25 f) y 4.39 de las políticas bases y lineamientos del IMSS en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, así como lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, **siendo las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2026,** se reunieron en el aula magna de la Coordinación De Abastecimiento, Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, con domicilio en Blvd. Lázaro Cardenas #3069, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California, se emite dictamen técnico, a la evaluación técnica de las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
1	1	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
1	2	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
2	9	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
2	10	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
2	12	Imagen de Resonancia Magnética	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
2	25	Radiodiagnóstico e imagen	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
2	20	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	MEXICALI, B.C.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
2	21	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
2	19	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TIJUANA, B.C.
2	22	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TECATE, B.C.
2	23	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	ENSENADA, B.C.
3	15	Imagen de Resonancia Magnética	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
3	27	Radiodiagnóstico e imagen	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
4	9	Estudios Auxiliares de Cardiología	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	11	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	13	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
4	16	Medicina Nuclear	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	24	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TECATE, B.C.
4	26	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
4	28	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	29	Radiología invasiva	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
5	12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
5	13	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
5	14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
5	15	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
5	24	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.
5	25	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
5	26	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
5	27	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
5	28	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
5	10	Estudios Auxiliares de Cardiología	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.
6	24	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.
6	25	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	28	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	29	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	30	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	1	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	2	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	3	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TECATE, B.C.
6	4	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
7	5	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.
7	6	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
8	7	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.
8	8	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.
8	32	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TIJUANA, B.C.
8	33	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	MEXICALI, B.C.
9	34	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
9	35	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	ENSENADA, B.C.
10	36	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TECATE, B.C.

Para efectos de la evaluación Técnica, se consideraron los criterios siguientes:

- Se verifico que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verifico documentalmente de las partidas ofertadas, que cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en las bases, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- Se verifico el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 6.2 en correlación con los numerales 2, 2.1 y 2.2, anexo técnico y términos y condiciones de las bases de la convocatoria.**

Licitantes No aprobados Técnicamente ya que una vez revisada y analizada su propuesta técnica resulta no ser solvente al no cumplir técnicamente con los requisitos solicitados, conforme a los siguientes motivos:

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
9	Estudios Auxiliares de Cardiología	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
11	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
13	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
16	Medicina Nuclear	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
24	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TECATE, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
26	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
28	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
29	Radiología invasiva	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
13	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
15	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
24	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
25	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
26	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
27	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
28	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
1	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
10	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE
12	Imagen de Resonancia Magnética	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE
25	Radiodiagnóstico e imagen	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 38 PUNTOS obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, 8. Programa Interno de Protección Civil*, 9. Simulacro de evacuación*	NO CUMPLE
24	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 38 PUNTOS obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, 8. Programa Interno de Protección Civil*, 9. Simulacro de evacuación*	NO CUMPLE
1	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE

2026 año de Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
2	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
3	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TECATE, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
4	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
5	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
6	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
7	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
8	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE

Motivo 1.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el **numeral 6.2 INCISO G** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA. EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO COMO MÍNIMO LOS DATOS DE NOMBRE Y CARGO DE CADA INTEGRANTE.

El licitante NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V. presenta la relación del personal y el puesto de manera global como plantilla, no presenta plantilla por cada partida por la que participa, indicando nombre y cargo de cada integrante que prestara el servicio por localidad, conforme a lo establecido en el numeral **6.2 inciso G** de la convocatoria.

Por lo anterior, incumple en lo solicitado en el numeral **6.2 inciso G** de la convocatoria.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NUCLEO

6.2 Inciso G: PLANTILLA DEL PERSONAL

Tijuana B.C a 05 de agosto 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Dr José Fernando Mendoza Cuadra en mi carácter de representante legal de la empresa Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V en términos del numeral 6.2 inciso G descritos en las bases de la convocatoria a la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 servicios médicos subrogados para el ejercicio 2026, anexo condiciones y metodología de la prestación de los servicios ofertados de Estudios auxiliares de cardiología, Imagen de resonancia magnética, Medicina nuclear, Radiodiagnóstico e Imagen y Radiología invasiva manifiesto lo siguiente:

Gerente administrativo	Contreras Guzmán Yesenia
Contabilidad	González Cruz Xóchitl
Contabilidad	Tirado Lozano Patricia Imelda
Contabilidad	Zamarripa López Gloria Arlette
Asistente contable	Gomez Hernandez Blanay
Asistente administrativo	Ramirez Ramirez Claudia
Asistente administrativo	Barragan Paredes Cristina
Asistente administrativo	Balcazar Flores Sonia
Gerente	Trujillo Olveras Dafhne Melissa
Gerente	Mendoza Medina Blanca Clarissa
Recepción	Cisneros Varela Yesenia
Recepción	Hernández Hernández Denisse
Recepción	Hernández Hermosillo Maricla
Recepción	Aguilera Bañuelos Sara
Recepción	Diaz Rodriguez Karla
Recepción	Canul Flores Tamara
Recepción	González Corro Paola
Recepción	Gomez Bravo Magda
Recepción	Alvarado Romero Jaqueline
Recepción	García Martínez Montserrat
Atención a clientes	Ramirez Govea Emely
Técnico radiólogo	Robles Calderón Jesús Gabriel
Técnico radiólogo	Rodriguez González Melissa Dení
Técnico radiólogo	Limón Acosta Karen Sarahi
Técnico radiólogo	Ortiz Gil Tania Dolores
Técnico radiólogo	Moreno Renteria Oscar Alejandro
Técnico radiólogo	García Parra Natalia

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NUCLEO

Técnico radiólogo	Pérez Paulina
Técnico radiólogo	Ochoa Lopez Itzel
Técnico radiólogo	Armenta Lopez Josus Osvaldo
Técnico radiólogo	Limon Gonzalez Andrea
Técnico radiólogo	Lopez Loyva Raul Eduardo
Técnico radiólogo	Duran Gastelum Danna Paola
Técnico radiólogo	Duran Gastelum Carla Jackeline
Asistente técnico radiólogo	Navarro Zambrano Andrea
Asistente técnico radiólogo	Hernandez Gama Carlos Daniel
Asistente técnico radiólogo	Méndez Acuña Giselle Guadalupe
Asistente técnico radiólogo	Rodriguez Roque Oliver
Enfermera	Garcia Salines Ana Alejandra
Enfermera	Alvarez Brega Anath
Ultrasonografista	Grajales Guerra Maria Eugenia
Asistente medico	Ramirez Mulmunea Fabiola Guadalupe
Laboratorio	Ibarra López Dolores Giovanna Marilyn
Laboratorio	Talavera Paniagua Gabriela
Laboratorio	Valenzuela Montoya Nathali
Relaciones públicas	Gomez Villagrán Elsa Christian
Relaciones publicas	Mendoza Ramirez Fernando
Relaciones publicas	Ramirez Gutiérrez Abymael
Mercadotecnia	Leal Torres Allison Kitzia
Mercadotecnia	Méndez Sambrano Jimena
Intendencia	Gonzalez Sandoval Armida
Intendencia	Paredes Serrano Maria de los Angeles
Intendencia	Lujano Barragan Cheila de jesus
Intendencia	Cisneros Velasco Zenaida
Biomédico	Ramirez Ruiz Luis Fernando
Biomédico	Obeso Ramos Mildred Minerva
Biomédico	Pérez León Alfonso
Biomedico	Pateyro Luna Lizzet
Mantenimiento	Martinez Ramirez Rubén Salvador
Chofer	Camilo Medina Efrain Edgardo

ATENTAMENTE

Dr José Fernando Mendoza Cuadra
Representante Legal
Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V

Motivo 2.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el **numeral 6.2 INCISO H** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO INDICANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. SI SE PARTICIPA EN VARIAS LOCALIDADES, SE DEBERÁ SEÑALAR AL RESPONSABLE CORRESPONDIENTE EN CADA UNA DE ELLAS.

El licitante NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V. presenta la relación del personal y el puesto de manera global como plantilla. No presenta por cada partida y localidad la plantilla de los responsables de la prestación del servicio para cada una de ellas.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NUCLEO

6.2 INCISO H.- RESPONSABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Tijuana B.C a 03 de agosto 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Dr José Fernando Mendoza Cuadra en mi carácter de representante legal de la empresa Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V en términos del numeral 6.2 Inciso H descritos en las bases de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-030GYR033-N-118-2026 servicios médicos subrogados para el ejercicio 2026, anexo condiciones y metodología de la prestación de los servicios ofertados de Estudios auxiliares de cardiología, Imagen de resonancia magnética, Medicina nuclear, Radiodiagnóstico e Imagen y Radiología invasiva

El nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio

Médico radiólogo	Dr Gerardo Solis Bayardo
Médico radiólogo	Mario Alberto Mendoza Preciado
Médico radiólogo	Aurelio Tamayo Rodríguez
Médico radiólogo	Georgina Raquel Obregueda Osorio
Médico radiólogo	Zabdi Aliza Rueda López
Anestesiólogo	Pedz Vilogas Sanchez
Técnico radiólogo	Medina Caballero Jesús Gabriel
Técnico radiólogo	Rodriguez Gonzalez Monica Dore
Técnico radiólogo	Lizeth Azucena Rivera Bernal
Técnico radiólogo	Ortiz Gil Yesse Dalores
Técnico radiólogo	Moreno Monterrosa Oscar Alejandro
Técnico radiólogo	Garcia Pérez Natalia
Técnico radiólogo	Muñoz Paloma
Técnico radiólogo	Ochoa Lopez Itzel
Técnico radiólogo	Armenta Lopez Jesus Osvaldo
Técnico radiólogo	Leyva Gonzalez Andrea
Técnico radiólogo	Lopez Leyva Raul Eduardo
Técnico radiólogo	Duran Gastelum Genesis Paola
Técnico radiólogo	Duran Gastelum Carla Jacqueline
Asistente técnico radiólogo	Monroy Ramirez Andres
Asistente técnico radiólogo	Hernandez Gomez Carlos Daniel
Asistente técnico radiólogo	Mendez Acuña Gisela Guadalupe
Asistente técnico radiólogo	Rodriguez Roque Dilcia

NUCLEO

Enfermera	Garcia Salinas Ana Alejandra
Enfermera	Alvarez Braga Aneth
Ultrasonografista	Grajales Guerra Maria Eugenia
Asistente medico	Ramirez Mutmunca Fabiola Guadalupe

ATENTAMENTE

Dr José Fernando Mendoza Cuadra
Representante Legal
Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Motivo 3.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO PRESENTA** lo solicitado en el **numeral 6.2 INCISO G** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: El licitante deberá presentar la plantilla del personal con el que cuenta actualmente la empresa. en caso de participar por dos o más localidades, será necesario presentar la plantilla del personal correspondiente a cada partida, incluyendo como mínimo los datos de nombre y cargo de cada integrante.

El licitante **RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.,** adjunta **documentación** solicitada en el numeral 6.2 inciso C) en correlación con el numeral 2.2 de la convocatoria. Y no adjunta escrito indicando el nombre de los responsables para la prestación del servicio requerido por el Instituto.

Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral **6.2 INCISO G** de la convocatoria.

Motivo 4.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO PRESENTA** lo solicitado en el **numeral 6.2 INCISO H** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: el licitante deberá presentar un escrito indicando el nombre de los responsables asignados para la prestación del servicio requerido por el instituto. si se participa en varias localidades, se deberá señalar al responsable correspondiente en cada una de ellas.

El licitante **RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.,** adjunta escrito indicando que la Gerente del departamento será la responsable de dar el servicio, No presenta por cada partida y localidad la plantilla de los responsables de la prestación del servicio para cada una de ellas.

000050

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

RADIOCARE

Mexicali, Baja California, a 03 de Agosto de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

PRESENTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA EN COMPRANET BAJO EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026, "SERVICIO MEDICO SUBROGADO". POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO INDICAR A LOS RESPOSABLES DE LAS OPERACIONES EN LAS CUALES SE ESTARA DANDO SERVICIO DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DIA LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA:

Hospital Hispano Americano, Av Reforma 1000, Segunda, 21100 Mexicali, B.C

Gerente del departamento: Maria Elena Rodriguez Calderón.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EFRAIN RUBIO VALDES

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Motivo 5.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO PRESENTA** lo solicitado en el **numeral 6.2 INCISO A** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, INCLUYENDO LA RELACIÓN DEL EQUIPO E INSTRUMENTAL CON EL QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA. ADEMÁS, SE DEBERÁN INCLUIR FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

El licitante **SERVICIOS DE MININVASION, S.C.** presenta carta compromiso, sin adjuntar la descripción completa del servicio a proporcionar, incluyendo la relación del equipo e instrumental con el que cuenta el proveedor para la prestación del servicio por el que participa. además, se deberán incluir folletos, catálogos, instructivos, manuales y/o fotografías necesarias para verificar las especificaciones, características y calidad de los bienes y de las instalaciones del proveedor.

CLINICA ENDOHEALTH

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL.

R.F.C. SMI191108MS6

0031

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISO A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
EN BASE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
PRESENTE

C. RAFAEL AREVALO DIAZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA MORAL: SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL.

MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ENDOSCOPIA Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA EN LAS INSTALACIONES DE CLINICA ENDOHEALTH, SERVICIOS DE MININVASION, S.C. UNIDAD DE ENDOSCOPIA AMBULATORIA.**
- **SE CUMPLE EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD DEL PACIENTE CON LOS PROGRAMAS DE PROTECCION CIVIL, PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO Y ALTAMENTE CAPACITADO, INSUMOS GENERALES Y ENDOSCÓPICOS.**
- **SE CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TERMINOS Y CONDICIONES EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.**

Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral **6.2 INCISO A** de la convocatoria.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Motivo 6.- Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del Instituto, para verificar las condiciones de seguridad y de protección civil del establecimiento del licitante se verifico que el puntaje obtenido no es aprobado por que **no cumple** con los parámetros marcados con un asterisco (*) de la "Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en las Unidades Médicas Subrogadas", el cual es fundamental, por no contar con ellos se imposibilita la contratación del servicio subrogado tal y como se indica al final del **anexo número 13 de la convocatoria, por lo tanto no se aprueba** la propuesta técnica del licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica **no resulta ser solvente**, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, e incumple con el **numeral 6.2 inciso C**, en correlación con el **numeral 2.2 penúltimo párrafo y 3.3 y 3.4**, de la convocatoria.

Por tales motivos, se desecha la propuesta Técnica presentada por los licitantes de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta técnica establecidos por la convocante en el punto 9.1, criterio **primero, segundo, cuarto, quinto y sexto** de la convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar legal-administrativamente y técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo importe total de la partida resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 y 6.2, de las bases de esta convocatoria.

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el anexo técnico que contiene los términos y condiciones de la presente convocatoria.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Cuando la información resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

- Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

Dando cumplimiento a los señalado en los artículos 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los Artículos 83 fracciones IV y V, Y 99 de su Reglamento y con fundamento en el punto **10. Causas de Desechamiento inciso A), L), Y M),** de la convocatoria el cual señalan lo siguiente:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

L) Cuando el resultado de la visita a las instalaciones no cumpla con los aspectos señalados en la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas conforme al anexo número 13 (trece) o que obtenga un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).

M) Cuando el licitante no presente descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Licitantes Aprobados Técnicamente, mismos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la convocatoria.

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
2	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
9	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
20	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
21	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
19	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
22	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TECATE, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
23	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	ENSENADA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
15	Imagen de Resonancia Magnética	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	APROBADO	OBTUVO 58 PUNTOS	CUMPLE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
27	Radiodiagnóstico e imagen	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	APROBADO	OBTUVO 58 PUNTOS	CUMPLE
10	Estudios Auxiliares de Cardiología	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
25	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
28	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
29	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
30	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
32	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
33	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
34	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	SAN LUIS RÍO	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
			COLORADO, SON.			
35	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	ENSENADA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
36	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TECATE, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE

***NOTA:** La "Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en las Unidades Médicas Subrogadas" (no aplica para los servicios en los que los licitantes ofrezcan el **servicio dentro de las instalaciones del instituto**, Con apego a lo establecido en el numeral 2.2 párrafo sexto. de las bases de la convocatoria.

La propuesta Técnica una vez revisada y analizada resulta ser solvente, porque reúne los requisitos técnicos solicitados en el numeral 6.2. Proposición técnica, en correlación con el numeral 2.1 y 2.2 de la convocatoria, anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la **Licitación Pública Nacional no. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2026,** Con apego a lo anterior el licitante cumple con lo requerido por el área técnica.

Sirva lo anterior para que se continúe con el evento de fallo de la Licitación Pública Nacional no **LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2026.**

No habiendo otro asunto que tratar, se emite el presente **Dictamen Técnico**, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 16:00 horas del día 10 de enero de 2026.

REPRESENTANTE AREA TÉCNICA	FIRMA
Dr. Francisco Javier López Parra Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000057

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificacion de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO

Nombre de la Unidad Médica: Centro Oftalmologico de Mexicali s.c.	**Dirección:** Av. Madero #987 Entre calle A y B Col Nueva Mexicali, B.C. CP 21100.
Localidad: Mexicali B.C.	**Fecha:** 10/Agosto/26

ASISTENTES

Nombre:	**Cargo:**
Carlos Israel Garcia Carrillo	Representante legal.

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Carlos Israel García Carrillo

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

German Echeverria Castañeda

Nombre y Firma.

CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.
AVE. MADERO #987 MEXICALI, B.C.
R.F.C. COM-000613-918
TELS. (686) 552-2415, (686) 553-4991

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Nucleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.	**Dirección:** C. Jose Clemente Orozco N°10122 PB1 C.P 22010 Zona Urbana Rio Tijuana.
Localidad: Tijuana Baja California	**Fecha:** 10/08/26

ASISTENTES	
Nombre: Ing Alberto Gutierrez Toledo	**Cargo:** J.C.U. N°. 8
Lic. Yesenia Contreras Guzman	Administradora

Puntos Tratados	Observaciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454

2026 año de Margarita Maza

NUCLEO
Calzada Cuauhtémoc No. 8000 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo
Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.
Jose Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana C.P. 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2029

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

VESENIA CONTRERAS GUZMAN

Nombre y Firma.

NUCLE
Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de
José Clemente Orozco #10122
Zona Río Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS
Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454

Nombre y Firma.

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

0001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada **Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.**

Establecimiento Sucursal Jose Clemente Orozco

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s) : Servicios médicos subrogados **(LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026)**

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No

Fecha en que se verificó la unidad 10 de Agosto de 2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31 / 12/2026)

Inicio: 09/12/2025 Termino: 31/12/2026

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	Jose Clemente Orozco	Número: PB 1 10122		C.P.	22010
Colonia:	Zona Urbana Rio Tijuana	No. Telefónico	664-685-1499		
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio	Tijuana		

Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación
IMSS MAT. 99021454

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos		

NUCLEO IMSS

2026 año de Margarita Maza

Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C
Tel: 664 634 2025

CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



solicitados		
Fecha	Observaciones	
2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha	Observaciones	
3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		
Fecha	Observaciones	
5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		
Fecha	Observaciones	
6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.		
Fecha	Observaciones	

Ing. Alberto Gutiérrez Tol
Jefe De Conservacion
IMSS 024454

NUCLEO Diagnóstico Avanzado
José Clemente Orozco
Zona Rio Tijuana CP 22010

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA B.C.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

8. Programa Interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		
Fecha	Observaciones	

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		
Fecha	Observaciones	

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.		
Fecha	Observaciones	

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		
Fecha	Observaciones	

Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion

NUCLEO
Fecha

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha	Observaciones	

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		
Fecha	Observaciones	

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observación	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido	60

Referencia para contratación

[redacted] Contratación Condicionada 25 a 44 [redacted]

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

NUCL
Diagnóstico Avanzado S.A. de C.
Clemente Orozco #10122
Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA, B.C.

IMSS
Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefa De Conservacion
MAT. 99021454

2026 año de Margarita Maza

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000065

Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 98021454

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

YESENIA CONTRERAS GUZMAN

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

NUCLEO
Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000056

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Nucleo Diagnostico Avanzado S.A. de CV.	**Dirección:** Blvd. Aqua Caliente Col Aviacion N° 4601 C.P. 22014 Tijuana
Localidad: Tijuana Baja California	**Fecha:** 10/08/26

ASISTENTES	
Nombre: Ing. Alberto Gutierrez Toledo	**Cargo:** J.C.U 8
Lic. Yesenia Contreras Guzman	Administradora

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

IMSS
Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

NUCLEO
Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.
Calzada Cuauhtémoc No. 200 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 22150 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

YESENIA CONTRERAS GUZMAN
Nombre y Firma.

NUCLEO
Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS
Roberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454
Nombre y Firma.

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada **Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.**

Establecimiento Sucursal San Jose

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s) : Servicios médicos subrogados **(LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026)**

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No

Fecha en que se verificó la unidad

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/05/2027)

Inicio: 28/05/26 Termino: 31/05/27

IMSS
Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	Blvd. Agua Caliente	Número: 4601		C.P.	22014
Colonia:	Aviacion	No. Telefónico	664-685-1499		
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio	Tijuana		

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan de[illegible]		

NUCLE

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA, B.C.

2026 año de Margarita Maza

Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco [illegible]
Zona Río Tijuana



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

solicitados		
Fecha	Observaciones	
10/08/26	Cambio de baterias 02 de Septiembre de 2025	
2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha	Observaciones	
3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		
Fecha	Observaciones	
5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		
Fecha	Observaciones	
6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.		
Fecha	Observaciones	

Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefe de Conservacion
IMSS 64

NUCLEO IMSS CONSERVACION J.C.O. No.8 TIJUANA, B.C.



2026 año de Margarita Maza

10/08/24 Cursos vigentes

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		

Fecha	Observaciones

8. Programa Interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		

Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
IMSS 254

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.		

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha	Observaciones	

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		
Fecha	Observaciones	

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido 60

Referencia para contratación

[redacted] Contratación Condicionada 25 a 44 [redacted]

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

NUCLEO
Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.
Jose Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA, B.C.

IMSS
Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 93021454

IMSS

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

YESENIA CONTRERAS GUZMAN

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

NUCLEO
Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025

000073

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Grupo Oftalmologico Laser de México	**Dirección:** C. Diego Rivera 2311 C.P. 22010 Col. Zona Urbana Rio Tijuana
Localidad: Tijuana Baja California	**Fecha:** 10/08/26

ASISTENTES	
Nombre: Ing. Alberto Gutierrez Toledo	**Cargo:** J.C.U.8
L.C.P. Mariela Frias Sanchez	Administradora

Puntos Tratados	Compromisos / Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefe De Conservacion
IMSS
MAT. 99021454

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C.
R.F.C. OLM-091109-5F8
Av. Diego Rivera 2311 - 508
Zona Urbana Rio Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA, B.C.

2026 año de Margarita Maza



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

L.C.P. Marcela Frias S.
Nombre y Firma.

GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO, S.C.
R.F.C. OLA-09[illegible]-6F8
Av. Diego Rivera 2311 - [illegible]
Zona Urbana Río Tijuana
Tijuana, B.C. C.P 22010

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefe de Conservacion
MAT. 99021454
IMSS

Nombre y Firma.

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



000075

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada Grupo Oftalmológico Laser de México S.C.

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s) : SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, Ejercio 2026. **LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026**

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No

Fecha en que se verificó la unidad

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/08/26)

Inicio: 09/09/25 Termino: 31/08/26

IMSS
Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
NAT-99021454

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	Diego Rivera	Número: 2311	C.P. 22010
Colonia:	Zona Urbana Rio	No. Telefónico 664-391-1401	
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio	Tijuana

1 Sistema de alarma:	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	

GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO S.A. DE C.V.
R.F.C. GOL-[illegible]
Av. Diego Rivera 2311
Zona Urbana Rio Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA, B.C.

2026 año de Margarita Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		

Fecha	Observaciones
10/08/26	Cambio a Finales de Agosto

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		

Fecha	Observaciones
10/08/26	Recarga en Enero

IMSS

z Toledo
Jefe de Conservacion
MAT. 99821454

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		

Fecha	Observaciones

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las Instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.		

GRUPO OETAL
LASER DE M.X.
R.F.C. [illegible]
Av. Diego Rivera [illegible]
Zona Urbana Río Tijuana
Mexicali, B.C. C.P. 22010

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido	60

Referencia para contratación

Contratación Condicionada 25 a 44

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

GRUPO OFTALMO LASER DE MEXICALI
R.F.C. GLA-09 [illegible]
Av. Diego Rivera [illegible]
Zona Urbana Río Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010

IMSS CONSERVACION J.C.U. No.8 TIJUANA, B.C.

IMSS
Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



Fecha	Observaciones
10/08/20	Capacitaciones Vigentes

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		

Fecha	Observaciones

8. Programa Interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.		

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		

IMSS
CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
R.F.C. CLA-090701-2T8
Av. Diego Rivera 2
Zona Urbana Río Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

IMSS
Jefe de Conservación
MAT. 99071454

Nombre y Firma:
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

L.C.P. Marisela Frias S.
Nombre y Firma:
UNIDAD SUBROGADA

GRUPO OFTALMOLOGICO
LASER DE MEXICO, S.C.
R.F.C. GLM[illegible]
Av. Diego Rivera 2[illegible]
Zona Urbana Rio Tijuana
Tijuana, B.C. C.P 22010



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada Centro hospitalario MAC

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s): Endoscopia, Estudios cvx. de cardiologia Imagen resonancia magnetica, Radiodiagnostico e Imagin

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

SI

Fecha en que se verificó la unidad

10-AGO-2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (00/00/2026)

Inicio: Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: Circuito Brasil Número: 92 C.P. 21210

Colonia: Parque el Alamo No. Telefónico 686 565 7551

Estado: B.C. Delegación o Municipio Mexicali

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	[illegible]	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL DE LA FAMILIA del grupo mac HOSPITALES
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-0001
CIRCUITO BRASIL No. 62. INT C,
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALI, B.C. CP. 21210. TEL. (686) 565-7555

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		
Fecha	Observaciones	

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		0
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha	Observaciones	

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		
Fecha	Observaciones	

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		
Fecha	Observaciones	

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.		

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	0
Se tiene el programa interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	0
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	0
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	5	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL DE LA FAMILIA del grupo mac HOSPITALES
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-00[illegible]
CIRCUITO BRASIL No. 82. INT C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALI, B.C. CP 21210. TEL. (686) 555-7555

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	N/A 3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido | 45

Referencia para contratación

[illegible] la Contratación	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Agustin Sanchez Moreno
Nombre y Firma: 12113371
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: Pamela Carmel Rojas
UNIDAD SUBROGADA

HOSPITAL DE LA FAMILIA del grupo mac HOSPITALES
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-3001
CIRCUITO BRASIL No. 82. INT C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALI, B.C. CP 21210. TEL (686) 565-7555

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000035

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL DE LA FAMILIA del grupo mac HOSPITALES
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117AZ5
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-[illegible]
CIRCUITO BRASIL No. 82 INT C
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO,
MEXICALI, B.C. CP 21210, TE. [illegible]

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Centro hospitalario MAC	**Dirección:** Circuito Brasil #82 Parque Ind. Alamo 21210 Mexicali B.C.
Localidad: Mexicali B.C.	**Fecha:** 10-AGO-2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
Lic. Pamela Coronel Rojas	Jefe de seguridad
Ing. Agustin Sánchez Moreno	Jefe de conservación

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Pamela Coronel Rojas

Nombre y Firma.

HOSPITAL DE LA FAMILIA del grupo mac HOSPITALES
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-3001
CIRCUITO BRASIL No. 82 INT C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO
MEXICALI, B.C. CP 21210. TEL (686) 565-7555

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y Firma.

Agustín Sanchez M.
12113581

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026".

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada: Centro hospitalario Imp s a de c v.

Establecimiento: Hospital MAC Tijuana

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s): Endoscopia

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

Si

Fecha en que se verificó la unidad

10/Agosto/26

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (24/08/26)

Inicio: 24/08/26 Termino: 24/08/27

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: Vía rápida ote. 1500 Chapultepec Alamar Número: 15000 CP 22110

Colonia: Chapultepec alamar 22110 No Telefónico

Estado: Tijuana B.C. Delegación o Municipio: Tijuana BC.

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), esta enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	



auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitadas	0	

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados, instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados, pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	

Fecha	Observaciones

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil	5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura, abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada	5	
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil	5	
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuacion *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realizacion de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotografica; la evacuación del inmueble se efectua en un tiempo igual o menor a tres minutos	5	
Acredita la realizacion de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipotesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica, la evacuacion del inmueble se efectua en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuacion es mayor a 3 minutos	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones electricas y del gas	5	
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas	3	
Faltan los documentos señalados	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros	3	
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones, los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.	3	
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido

Referencia para contratación

No Procede la Contratación	Contratación Condicionada	Procede la Contratación
0 a 24	25 a 44	45 a 60

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000091

Ing. Marco Antonio Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

DR. FRANCISCO JAVIER CISNEROS LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MAC TIJUANA

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

DIRECCIÓN GENERAL
FRANCISCO CISNEROS LÓPEZ

CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117AZ5
Vía Rápida Oriente No. 15000 Ex-Ejido Chapultepec Alamar
C.P. 22110 Tijuana Baja California

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000092

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revision y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratacion de los "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026".

MINUTA DE TRABAJO

Nombre de la Unidad Médica: Hospital MAE tijuana	**Dirección:** Vía rapida Ote. 15000 Chapultepec alamar, 22110
Localidad Tijuana B	**Fecha:** 10 Agosto - 2026

ASISTENTES

Nombre:	**Cargo:**
Maria Fabiola Lucero Alvarez	JUD - 20

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Valido lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

Margarita Maza

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando de conformidad y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

S. FRANCISCO JAVIER CISNEROS LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MAC TIJUANA

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Marco Antonio Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat 99023809

Nombre y Firma.

DIRECCIÓN GENERAL
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000094

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada IMAGEN MEDICA DE CABORCA, S.C

Establecimiento Centro de Resonancia Magnética

Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) : Radiodiagnóstico Imagen /Radiología Invasiva

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No

Fecha en que se verificó la unidad 10/08/2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/12/2026

Inicio:	Termino:
17 Febrero 2026	31 diciembre 2026

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	Blvd. Kino entre calle 4ta y 5ta	**Número:**	405	**C.P.**	83449
Colonia:	Comercial	**No. Telefónico**	653-515-8003		
Estado:	Sonora	**Delegación o Municipio**	San Luis Rio Colorado		

1. Sistema de alarma. •	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	

Escaneado con CamScanner



000095

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta can sistema de alarma o el existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0	

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	

Fecha	Observaciones

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	



Escaneado con CamScanner



000096

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	3
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	5	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	



Escaneado con CamScanner



000097

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido | 58

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



2026 año de Margarita Maza

Escaneado con CamScanner



000098

Nombre y Firma: Ernesto Sotelo Fuentes
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: José David Labrada Paco
UNIDAD SUBROGADA

Escaneado con CamScanner

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000099

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	**Dirección:** BLVD. KINO No. 405, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
Localidad: San Luis Rio Colorado Sonora	**Fecha:** 10/08/2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
Ernesto Sotelo Fuentes	Jefe de Conservacion
José David Labrada Paso	Administrador

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------



2026 año de Margarita Maza

Escaneado con CamScanner



000100

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

José David Labrada Paes

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ernesto Sotelo Fuentes

Nombre y Firma.

Escaneado con CamScanner

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada WOLFGANG WILLEM LOPEZ

Establecimiento Unidad Medica

Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) : Litotricias

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No

Fecha en que se verificó la unidad 10/08/2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/12/26)

Inicio:	Termino:
16 enero 2026	31 de diciembre

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	Av. Venustiano Carranza y Calle 10	**Número:**	# 1000	**C.P.**	83449
Colonia:	Comercial	**No. Telefónico**	653 536 3104		
Estado:	SONORA	**Delegación o Municipio**	San Luis Rio Colorado		

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	[illegible]	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	

Escaneado con CamScanner

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0		
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	
Fecha Observaciones		
5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	
Fecha Observaciones		
6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	

Escaneado con CamScanner

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa Interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	5	5
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	

Escaneado con CamScanner



000104

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante...	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido 60

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

- Sistema de Alarma
- Detectores de Humo
- Extintores
- Salida de Emergencia
- Programa de Protección civil
- Simulacros de Evacuación
- Licencias y Dictámenes



2026 año de Margarita Maza

Escaneado con CamScanner

000105

Nombre y Firma: Ernesto Sotelo Fuentes
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: Mayra Liliana Rascón Sandoval.
UNIDAD SUBROGADA

Escaneado con CamScanner

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000106

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: WOLFGANG WILLEM LOPEZ	**Dirección:** Av. Venustiano Carranza y Calle 10 # 1000, Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Rio Colorado, Son.
Localidad: San Luis Rio Colorado Sonora	**Fecha:** 10/08/2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
Ernesto Sotelo Fuentes	Jefe de Conservacion
Tereyu Lizbeth Ramos Sandoval	Asistente Administrativo

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------

Escaneado con CamScanner



000107

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ernesto Sotelo Fuentes

Nombre y Firma.

Escaneado con CamScanner

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000108

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada

Centro Oftalmologico de Mexicali S.C.

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s):

Oftalmologia

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

No

Fecha en que se verificó la unidad

10/Agosto/2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (00/00/2025)

Inicio: 31/Julio/2026

Termino: 31/Julio/2027

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: Av. Madero

Número: 987

Colonia: Nueva Mexicali

No. Telefónico 686-552-24-15

Estado: Baja California

Delegación o Municipio Mexicali

Margarita Mata

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0	
Fecha	Observaciones	

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	
Fecha	Observaciones	

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	
Fecha	Observaciones	

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido

El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado	0	

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones
	Fue Aprobada el 31/07/2026

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	5

Gobierno de

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000111

Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes.	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones
04/01/25	DVNP1252-2025-UVSETE C27-A/00000 3

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones
	No Cuenta Con Escaleras

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000112

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

Germán Echeverría Castañeda

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Carlos Israel García Carrillo.

Carlos I. García C.

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

SERVICIO INTEGRAL DE MEXICALI, S.C.
AVE. MADERO #987 MEXICALI, B.C.
R.F.C. SIM-060613-918
TELS. (686) 552-2415, (686) 553-4997

Margarita Maza

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
BIENESTAR Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000113

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificacion de las condiciones de seguridad y proteccion civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50 GYR 050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO

Nombre de la Unidad Médica: Centro Oftalmologico de Mexicali s.c.	**Dirección:** Av. Madero #987 Entre calle A y B Col Nueva Mexicali, B.C. CP 21100.
Localidad: Mexicali B.C.	**Fecha:** 10/Agosto/26

ASISTENTES

Nombre:	**Cargo:**
Carlos Israel Farias Carrillo	Representante legal.

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Margarita Maza

Calzada Guadalupe No.3[illegible] Col. Aeropuerto, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo [illegible]

000114

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------

---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Carlos L García C.

Carlos Larrael García Carrillo

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

German Echeverria Castañeda

Nombre y Firma.

CENTRO OFTALMOLOGICO
DE MEXICALI, S.C.
AVE. MADERO #987 MEXICALI, B.C.
R.F.C. COM-000613-918
TELS. (686) 552-2415, (686) 553-4991

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada: RADIOCARE SAPI DE CV

Establecimiento: Hospital Hispano Americano

Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) : Imagen de Resonancia Magnética

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria: Si

Fecha en que se verificó la unidad
10/agosto 2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (30 / 10 / 2026)

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle Ave. Reforma | Número: 1000 | C.P. 21100

Colonia: Segunda | No. Telefónico 4431821643

Estado: Baja California | Delegación : | Municipio Mexicali

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	3
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0	

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	5	5
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	

Fecha	Observaciones

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	3
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *		Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	3
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	
Fecha	Observaciones	

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	3
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	
Fecha	Observaciones	

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	
Fecha	Observaciones	

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de	0	

reunión			
Fecha	Observaciones		

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas Internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido | **54**

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000119

Nombre y Firma:

ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X
UNIDAD SUBROGADA

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000120

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Imagen de Resonancia Magnética	**Dirección:** Ave. Reforma No. 1000. Cp: 21100
Localidad: Mexicali Baja California	**Fecha:** 10 de Agosto 2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON	GERENTE DE RAYOS X
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ	JEFE DE CONSERVACION

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Margarita



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000121

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

María Elena De Los Angeles Rdz Calderón

Nombre y Firma.
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Francisco Villanueva

Nombre y Firma.
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000122

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada: RADIOCARE SAPI DE CV

Establecimiento: Hospital Hispano Americano

Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) :Imagen de Resonancia Magnética; Radiodiagnóstico e imagen

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria: Si

Fecha en que se verificó la unidad
10/agosto 2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (30 / 10 / 2026)

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle Ave. Reforma | Número: 1000 | C.P. 21100

Colonia: Segunda
Estado: Baja California

Delegación
Municipio : Mexicali

No. Telefónico 4431821643

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	S	3
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	

No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	
Fecha	Observaciones	

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	5
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	
Fecha	Observaciones	

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	
Fecha	Observaciones	

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	3
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	3
Se tiene el programa interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	3
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	3

No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	
Fecha	Observaciones		

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido | 54

Referencia para contratación

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000126

Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Franz. Villanueva.
Nombre y Firma:

ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: María Elena de los A. Rodríguez Calderón

MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X
UNIDAD SUBROGADA



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000127

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Imagen de Resonancia Magnética; Radiodiagnóstico e imagen (Hospital Hispano Americano)	**Dirección:** Ave. Reforma No. 1000, Cp: 21100
Localidad: Mexical,i Baja California	**Fecha:** 10 de Agosto 2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON	GERENTE DE RAYOS X
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ	JEFE DE CONSERVACION

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS



Margarita



000128

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Nombre y Firma.
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y Firma.
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000129

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s) : ESTUDIO DE RADIODIAGNOSTICO Y RESONANCIA MAGNETICA E INTERVENCIÓN

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

NO

Fecha en que se verificó la unidad 10 - AGOSTO - 2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (07/08/26)

Inicio: 07/08/26 **Termino:** 07/08/27

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: RIO DE LUZ **Número:** 2971 **C.P.**

Colonia: ZONA RIO **No. Telefónico** 664-634-0587

Estado: BAJA CALIFORNIA **Delegación o Municipio** TIJUANA

	Valor	Puntaje Obtenido
1. Sistema de alarma.		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0	

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	

Fecha	Observaciones

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	

Fecha	Observaciones

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido | 60

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000133

Ing. Marco Antonio
Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

Lae. Duce Abril Diaz

Imedica Rx • Tac • Im • Us
MISIÓN DE MULEGÉ #2371
ZONA RIO TIJUANA, D.C.
(664) 634-06-51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000134

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Radiología Digital Diagnóstica	**Dirección:** Avenida de Puente # 2971 Zona Urbana Río Tijuana
Localidad: Tijuana B.C.	**Fecha:** 10.03.2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
Dulce Abril Díaz Vejas	Administradora
Marco Antonio Guerrero Damián	JCU - 10

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO. * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

JOSE DELG ADILL DIAZ

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Marco Antonio Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000136

Se reunen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad medica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revision y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y proteccion civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratacion de los "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO

Nombre de la Unidad Médica: Hospital MAE tijuana	**Dirección:** Vía rapida Ote 15000 Chapultepec alamar, 22110
Localidad	**Fecha:**

ASISTENTES

Nombre:	**Cargo:**

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Valido lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCION DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

Margarita Maza

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algun otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

C. FRANCISCO JAVIER CISNEROS LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MAC TIJUANA

Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Marco Antonio Guerrero Dumián
Jefe Conservación
Mat 99023809

Nombre y Firma.

DIRECCIÓN GENERAL
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

Margarita Maza

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA.

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s) : ESTUDIO DE RADIODIAGNOSTICO Y RESONANCIA MAGNETICA E INTERVENCIÓN

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

NO

Fecha en que se verificó la unidad 10 - AGOSTO - 2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (07/08/26)

Inicio: 07/08/26 **Termino:** 07/08/27

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: RIVERA DE MULHE **Número:** 2971 **C.P.**

Colonia: ZONA RO **No. Telefónico** 664 · 684 0587

Estado: BAJA CALIFORNIA **Delegación o Municipio** TIJUANA.

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de bateria y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1 5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las caracteristicas solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	

Fecha	Observaciones

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las caracteristicas solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	

Fecha	Observaciones

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	

Fecha	Observaciones

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	

Fecha	Observaciones

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	

Fecha	Observaciones

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	

Fecha	Observaciones

14. Puertas Internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido | 60

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000142

Ing. Marco Antonio
Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

LAE. DULCE [illegible]

imedica
Rx • Tac • Im • Us
VISIÓN DE MULEGÉ #2371
COLONIA RIO TIJUANA, B.C.
TEL. 571-26-51

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000143

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Radiología Digital Diagnóstica	**Dirección:** Avenida de Puente #2971 Zona Urbana Río Tijuana
Localidad: Tijuana B.C.	**Fecha:** 10.03.2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
Dulce Abril Díaz Vieyra	Administradora
Marco Antonio Guerrero Damián	JCU - 10

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES: * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



2026 año de Margarita Maza

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

LAE DULCE DORIL DIAZ
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ing. Marco Antonio Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma.

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada: Radiología Digital Diagnostica

Establecimiento Radiología Digital Diagnostica

Grupo subrogado: Radiodiagnóstico

Procedimiento (s) Subrogado (s) : Radiodiagnóstico

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria : NO

Fecha en que se verificó la unidad : 10/08/2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (09/01/2026)

Inicio: 10:30 Termino: 11:40

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle:	Av. Juarez	Número:	280	C.P.	21140
Colonia:	Zona Centro	No. Telefónico	665 5213011		
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio	Tecate		

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		0

Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		
Fecha	Observaciones	

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		3
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha	Observaciones	

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		
Fecha	Observaciones	

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		
Fecha	Observaciones	

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	

No se tiene constancia de la capacitación.		
Fecha	Observaciones	

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		0
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		

Fecha	Observaciones
10/08/2026	Solo cuenta con una salida al frente del inmueble

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		0
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		

Fecha	Observaciones
10/08/2026	No cuenta con programa del Inmueble

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		0
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		

Fecha	Observaciones
10/08/2026	No se cuenta con evidencia fotográfica de simulacros

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.		

Fecha	Observaciones

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3

No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión			
Fecha	Observaciones		

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha	Observaciones	

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		
Fecha	Observaciones	

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentdido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha	Observaciones	

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido	38

Referencia para contratación

[redacted] Contratación Condicionada 25 a 44 [redacted]

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Nombre y Firma: MARIO CESAR ALVAREZ HARO

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: LIC. DULCE ABRIL DIAZ URIAS

UNIDAD SUBROGADA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000150

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: _ Radiología Digital Diagnostica	**Dirección:** **AV. JUAREZ No 280 ZONA CENTRO TECATE B.C**
Localidad: TECATE	**Fecha:** 10/08/2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO	
LIC. DULCE ABRIL DIAZ URIAS	

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

2026 año de Margarita Maza

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

LIC. DULCE ABRIL DIAZ URIAS
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO
Nombre y Firma.

CLINICA ENDOHEALTH
UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL. 000152

R.F.C. SMI191108MS6

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas"

OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada **SERVICIOS DE MININVASION, S. C.**
Establecimiento: **CLINICA AMBULATORIA DE ENDOSCOPIA**
Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) : **ENDOSCOPIA Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA**

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria (SI / NO) : **NO**
Fecha en que se verificó la unidad (dd/mm/aaaa)
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd/mm/aaaa) 10-08-2026
Inicio: Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: **AV. MINEROS Y F** Número **1387 INT. 1** C.P. **21010**
Colonia: **INDUSTRIAL** No. Telefónico: **CEL. 686 239 66 06**
Estado **BAJA CALIFORNIA** Delegación o Municipio **MEXICALI**

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta can sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0	

Fecha	Observaciones

2. Detectores de humo. *	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	5	0
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	

Fecha	Observaciones

3. Extintores. *	Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5	0
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	

Fecha	Observaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

000153

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL.

R.F.C. SMI191108MS6

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.	0	
Fecha / Observaciones		

5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.	0	
Fecha / Observaciones		

6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	
No se tiene constancia de la capacitación.	0	
Fecha / Observaciones		

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0	
Fecha / Observaciones		

8. Programa interno de Protección civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0	
Fecha / Observaciones		

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0	
Fecha	Observaciones	

10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.	0	
Fecha	Observaciones	
	GAS NO USA	

11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0	
Fecha	Observaciones	

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	0	
Fecha	Observaciones	

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3	N/A 3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	0	
Fecha	Observaciones	

CLINICA ENDOHEALTH
UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

000155

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL.

R.F.C. SMI191108MS6

Delegación:

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.	0	

Fecha	Observaciones

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido 47

Referencia para contratación

No Procede la Contratación 0 a 24	Contratación Condicionada 25 a 44	Procede la Contratación 45 a 68

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Ing. Agustin Sanchez M.
Mat. 12113581

Laura Rocio Moreno Medina

CLINICA ENDOHEALTH
SERVICIOS DE MININVASION, S. C
R. F. C. SMI191108MS6
LIC. SANITARIA No. 25-AM-02-002-0001
Av. Mineros y F No. 1387 Interior 1
Col. Industrial • C. P. 21010
Mexicali, Baja California • México
Tel.: +52 (686) 355 59 41



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000156

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Clínica Endohealth	**Dirección:** Mineros y calle E 1387 Int. 1 Colonia Industrial C.P. 21010
Localidad: Mexicali	**Fecha:** 10-AGO-2026

ASISTENTES	
Nombre:	**Cargo:**
Ing. Agustín Sánchez Moreno	Jefe de Conservación
Laura Rocío Moreno Medina	Gestor General.
Ricardo Enríquez	Asistente de Gestoría

Puntos Tratados	**Consideraciones/Acuerdos**
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS" , ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO, * 3. EXTINTORES. * 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10, LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.----------
---

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Laura Lucía Moreno Medina
Nombre y Firma.

Ricardo Figueroa Rodan

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y Firma.

Agustin Sanchez
12113581

ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Fecha: 14 de Agosto de 2026

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 99 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante que resulto solvente técnicamente, siendo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$1,576,506.90
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,248,980.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00

La evaluación económica de la proposición que resulto solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRASMX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Con fundamento en los artículos 5, fracción XIV de la LAASSP y 99, inciso A., fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

A. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

Licitante: CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$486,244.41	$837,478.61	$921,226.47	$1,576,506.90
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$1,188,712.80			

ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Licitante: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,215,321.46	$1,990,869.84	$2,189,956.82	$2,248,980.00
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,990,869.84			
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$1,996,720.00			

La evaluación económica de la proposición que resultó solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el importe total sin I.V.A. más bajo.

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	$7,960,027.62
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$47,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	$1,254,000.00

ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez N47 Líder de Proyecto		

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-004-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0122 NO. INTERNO

ANEXO 2

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 03 de septiembre de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [redacted]

Clave de R.F.C.: RDD081119UW8

Nombre, Denominación o Razón Social: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de septiembre de 2026, a las 14:51 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 03 de septiembre de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107 P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: 7251a9db-c854-4003-899b-588913f6f6d0

Número de Serie: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES-CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES-CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 03 de Septiembre de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [redacted]
RFC: RDD081119UW8
Nombre o Razón Social: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el dia **03 de Septiembre de 2026** y **14:47:29** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SÍ se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 03 de Septiembre de 2026 : 14:47:29

Sello digital Infonavit:

[redacted]

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA SC	POSITIVO

RFC	Folio
RDD081119UW8	[redacted]

Fecha y hora de emisión
03 de septiembre de 2026 a las 14:55 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE TRABAJADORES-CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-004-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0122 NO. INTERNO

ANEXO 3

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0538/2026
Mexicali, B.C. a 21 de mayo de 2026

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1

Se le informa que para el proceso de contratación de los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Luis Armando Guirado Duarte	Director del Hospital General Regional No. 1	HGR No. 1 Tijuana	Calle Canadá 16801 III Etapa del Río, Tijuana, B.C., C.P. 22226	[redacted]	[redacted]	luis.guirado@imss.gob.mx	664-972-9866

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Atentamente

Dra. Geraldine Verónica Lugo Preciado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Luis Armando Guirado Duarte
Director del HGR No. 1



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0570/2026
Mexicali, B.C. a 27 de mayo de 2026

Dr. Isaac Estrada Ruelas
Director del HGOMF 7

Se le informa que para el proceso de contratación de los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
ISAAC ESTRADA RUELAS	Director	HGOMF 7 TIJUANA	Blvd. Agua Caliente No. 802, Col. Aviación Tijuana, B.C., C.P. 22420	[redacted]	[redacted]	isaac.estradar@imss.gob.mx	664 972 9907

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Atentamente

Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Isaac Estrada Ruelas
Director del HGOMF 7



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0539/2026
Mexicali, B.C. a 21de mayo de 2026

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20

Se le informa que para el proceso de contratación de los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y e su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Víctor Manuel Ortega Valenzuela	Director del Hospital General Regional No. 20	HGR No. 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz y Lázaro Cárdenas No. 4001 Col. Gas y Anexas, Tijuana, B.C. C.P.22115	[redacted]	[redacted]	victor.ortega@imss.gob.mx	664 972 9866

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado
Tatular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dr. Víctor Manuel Ortega Valenzuela
Director del HGR No. 20



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0564/2026
Mexicali, B.C. a 27 de mayo de 2026

Dra. María Guadalupe Pacheco León
Directora del H.G.Z. No.30

Se le informa que para el proceso de contratación de los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026,** con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
María Guadalupe Pacheco León	Directora	HGZ 30 MEXICALI	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	maria.pacheco@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Atentamente

Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación

Dra. María Guadalupe Pacheco León
Directora del H.G.Z. No.30

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0566/2026
Mexicali, B.C. a 27 de mayo de 2026

Dra. Denice González Bojorquez
Directora del HGPMF No. 31

Se le informa que para el proceso de contratación de los **"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026"**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

NOMBRE	CARGO	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Denice González Bojorquez	Directora del Hospital de Gineco-Pediatría MF No. 31	HGPMF 31	Av. Lerdo y Calle G 1500, Col. Nueva, Mexicali, B.C. C.P. 21100	[redacted]	[redacted]	denice.gonzalez@imss.gob.mx	686 555 5180

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Firma de aceptación

Dra. Denice González Bojorquez
Directora del HGPMF No. 31



2026 año de Margarita Maza

ANEXO 4

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-004-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0122 NO. INTERNO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-004-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0122 NO. INTERNO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos,

entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.***

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, NUMERO DE FIANZA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

Liberty Fianzas.

IMSS Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO 04 SEP 2026 OFICINA DE CONTRATOS

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA S.C.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $600,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DOMICILIO DEL FIADO: GERMAN GEDOVIOS 7, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, C.P. 22010, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO
BENEFICIARIO: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALZADA CUAUHTEMOC NO 300, COL. AVIACION, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21230

ANTE; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Domicilio: CALZADA CUAUHTEMOC NO. 300, COL AVIACION, C.P. 21230, MEXICALI, B.C.. El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado; RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA S.C. .
RFC:RDD081119UW8 .
Domicilio: GERMAN GEDOVIOS NO. 7 COL. ZONA URBANA RÍO TIJUANA 22010 TIJUANA BAJA CALIFORNIA .
Datos de la póliza:
Número: [redacted]
Monto Afianzado: $ 600,000.00 M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)
Moneda: PESOS.
Fecha de expedición: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las Obligaciones: DIVISIBLE.
La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato": Número asignado por "la Contratante": 050GYR003N11526-004-00.
Objeto: "LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026" (PARTIDAS 10, 11, 12, 25, 28, 29 Y 30)
Monto del Contrato: $ 600,000.00 M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)
Moneda: PESOS.
Fecha de suscripción: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .
Fecha de Vigencia; 05 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.
Tipo: SERVICIOS.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato) Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, NUMERO DE FIANZA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

Liberty Fianzas.

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **Fianza No** [redacted]

Fiado: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA S.C.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $600,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
LIBERTY FIANZAS , S.A. DE C.V., se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es $650,000.00 M.N. (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el 10% (DIEZ PORCIENTO) del valor del "Contrato". LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V. reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V. emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V. acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, NUMERO DE FIANZA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

[redacted]

Liberty Fianzas.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA S.C.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $600,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.
SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme. OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, NUMERO DE FIANZA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **Fianza No.** [redacted]

Fiado: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA S.C.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $600,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: [redacted]

[redacted]

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, NUMERO DE FIANZA, LÍNEA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.